ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN OBRA PÚBLICA

MEJORAMIENTO DE LA VÍA MATEO GÓMEZ – VEREDA LOMA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad se elaboran los Estudios del Sector para contratar "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA MATEO GÓMEZ – VEREDA LOMA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, le corresponde a la Alcaldía de El Carmen de Bolívar, efectuar el análisis económico. El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación bajo la modalidad de licitación obra pública, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2. OBJETO CONTRACTUAL.

"MEJORAMIENTO DE LA VÍA MATEO GÓMEZ – VEREDA LOMA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

3. CÓDIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de pavimentación y superficie de Edificios de

4. ASPECTOS ECONOMICOS.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

- SECTOR SERVICIOS

Contexto Económico

Las variables macroeconómicas describen cómo es el comportamiento de la actividad económica de un país, su análisis permite a los expertos prever como va a evolucionar la economía y su incidencia en diferentes sectores, determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas.

Los indicadores abordados a continuación se constituyen en variables que muestran el comportamiento y alcance de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Entre los subsectores se encuentran: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

Esta contratación se enmarca en el sector de construcción.

I. Análisis de Mercado

PIB – Producto interno bruto.

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macrosectores de, servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

Este indicador es útil para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, además, se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones en materia económica del país. Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de sector agropecuario, solidario y de servicios, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 pr publicado por el DANE el 15 de mayo de 2026, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a agosto 2025 publicado por el DANE el 5 de septiembre del 2025 y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I

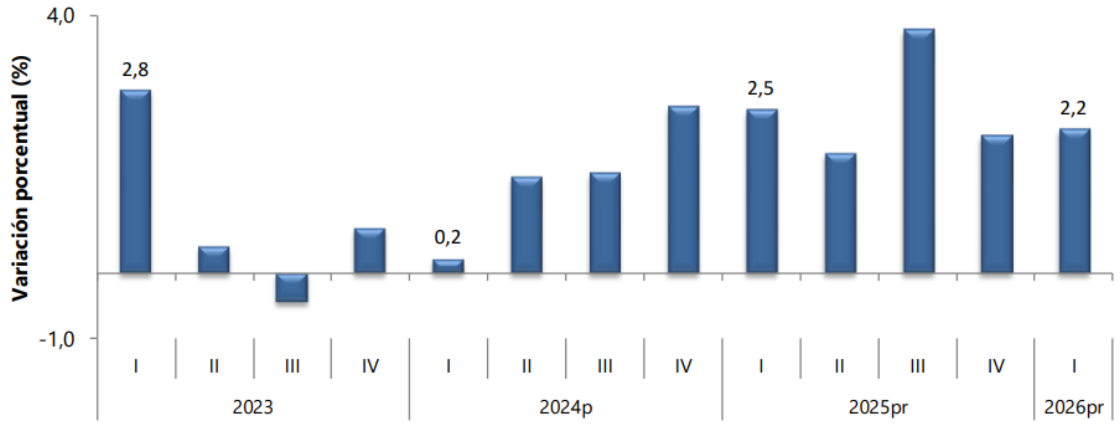

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Como se puede observar en la gráfica anterior para los periodos 2018 – 2024; se observa el comportamiento volátil de la economía a partir de los periodos 2020 hasta el III trimestre del 2023, resaltando una evolución positiva durante los dos primeros trimestres del 2021 e intentando mantenerse hasta el II trimestre del 2022. Después de un proceso de desaceleración económica en la producción de bienes y servicios, en el cuarto trimestre de 2024pr comienza un leve proceso de reactivación económica puesto que el Producto Interno Bruto en su serie original, crece un 2,3% respecto al mismo periodo de 2023pr. En el primer periodo trimestral del 2026 se mantuvo estable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

INFLACION

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026

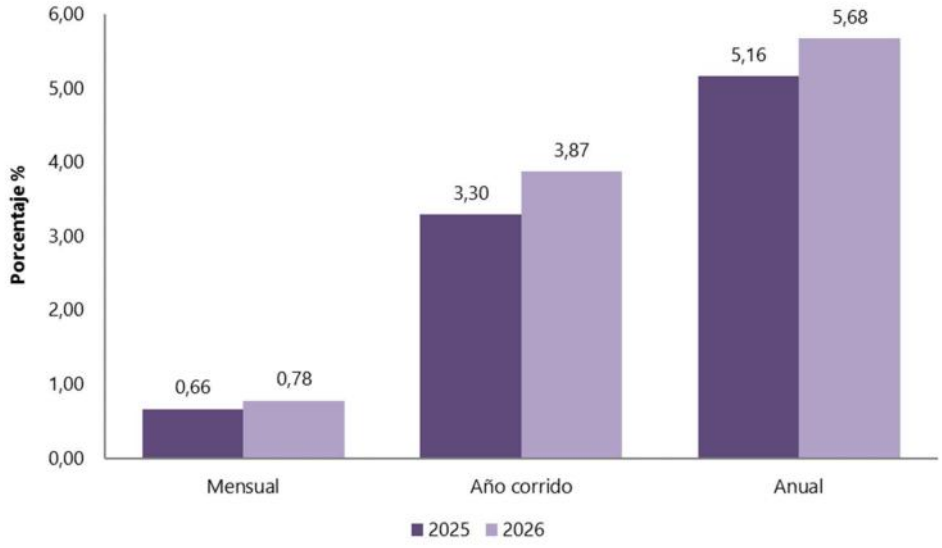

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Teniendo en cuenta la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es necesario observar el comportamiento del incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y el valor fijado de $1.750.905 M/CTE según decreto #1469 Y #1470 del 29 de diciembre de 2025 que rige a partir del 1 de enero de 2026.

AÑO	VALOR
2026	$ 1.750.905
2025	$ 1.423.500
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242
2017	$ 737.717
2016	$ 689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000



Fuente: Elaboración propia

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[P] / marzo 2025

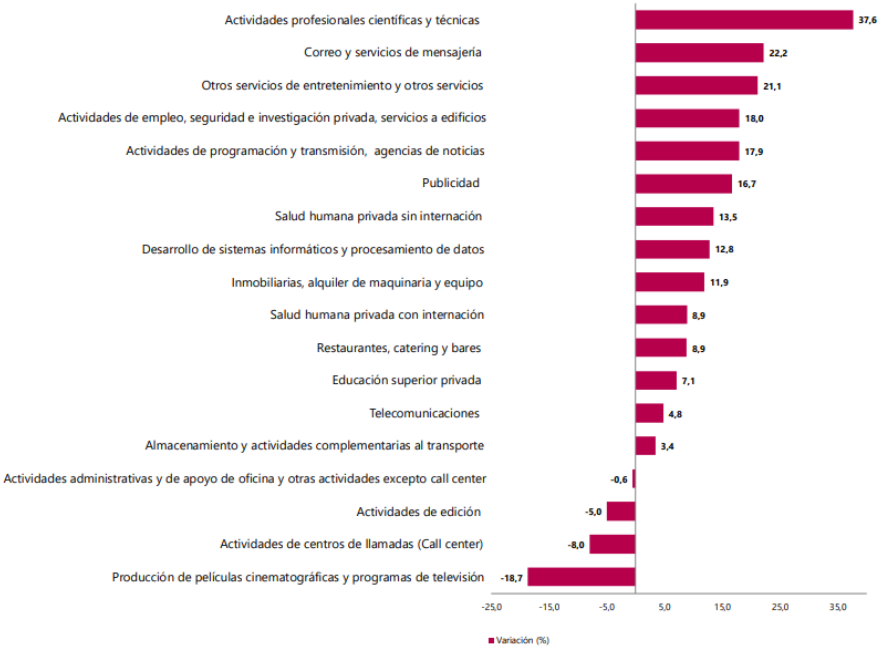

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

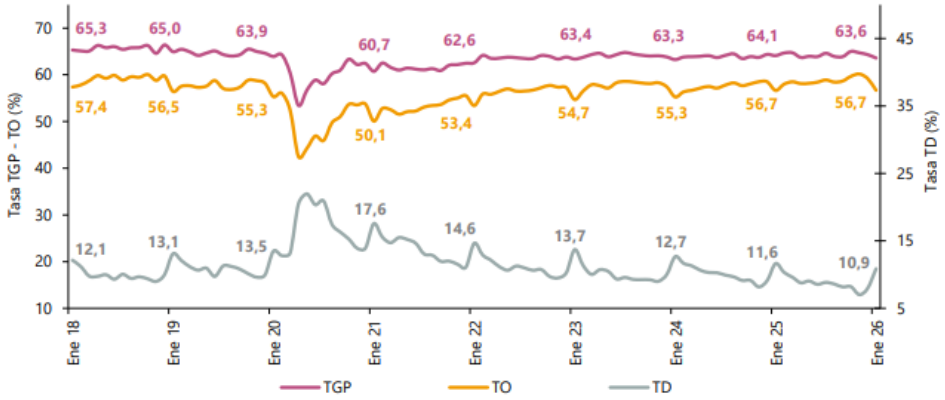

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026

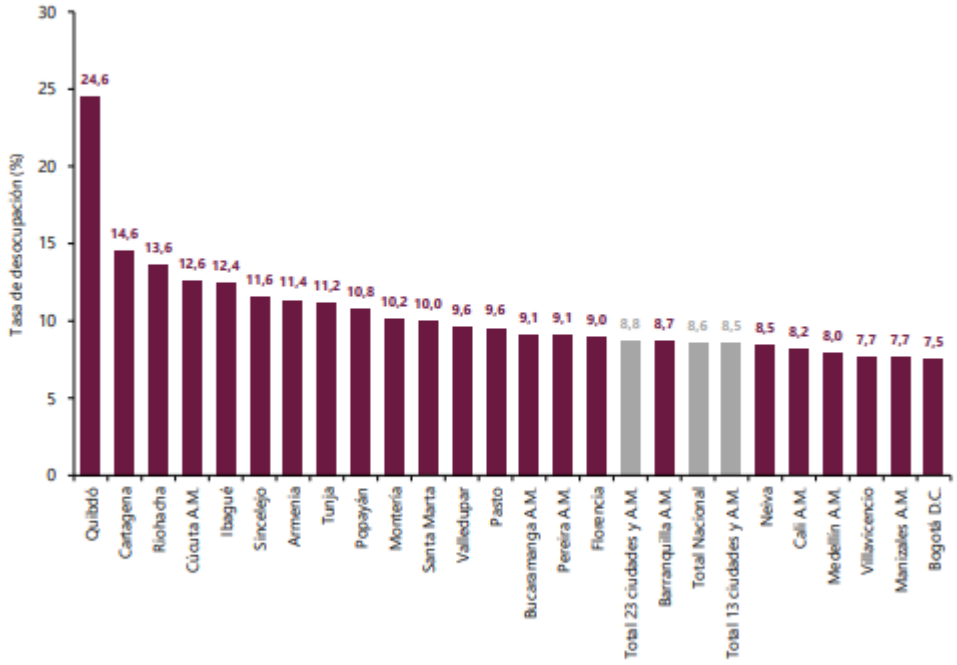

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: Elaboración propia

1.1.1. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este sector comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de

obras de ingeniería civil, como carreteras, calles, puentes, túneles, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos y otros proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, instalaciones deportivas, etcétera. Estas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata.

La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en este sector las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. También se incluyen las actividades de reparación de edificios y de obras de ingeniería civil. Esta sección abarca la construcción completa de edificios (división 41, «Construcción de edificios» código CIUU), la construcción completa de obras de ingeniería civil (división 42, «Obras de ingeniería civil» código CIUU) y las actividades especializadas de construcción, si se realizan solo como parte del proceso de construcción (división 43, «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil» código CIUU).

1.1.1.1. CADENA DE VALOR SECTOR CONSTRUCCIÓN

Los Los insumos para el sector de la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor inicia con las actividades asociadas a la explotación y extracción de minerales destinados a la producción de cemento, concreto y materiales utilizados en la industria de la construcción.

En la etapa de transformación se incluyen actividades relacionadas con la fabricación de tuberías, perfiles, resinas y otros materiales de construcción, así como la prestación de servicios de transporte, estudios técnicos y consultoría especializada.

De igual manera, hacen parte de esta cadena la transformación y elaboración de materiales como ladrillos, carpintería, vidrios, prefabricados y demás elementos requeridos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y edificaciones.

Finalmente, los productos obtenidos comprenden, entre otros, vías, viviendas, edificaciones y bodegas, razón por la cual el sector de la construcción se ha consolidado como una actividad estratégica para el desarrollo económico del país, debido a su efecto multiplicador sobre otros sectores de la economía.

Así mismo, la ejecución de proyectos de infraestructura contribuye al fortalecimiento de la competitividad, mejoramiento de la conectividad y dinamización de las actividades económicas y sociales de las regiones.

1.1.1.2. IMPORTANCIA DEL SECTOR

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad

económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo.

En los países industrializados ha ido en aumento el interés de llevar a cabo desarrollos tecnológicos que permitan conservar la vanguardia dentro de la industria. Es por ello, que el sector de la construcción tiene una gran importancia en el mundo.

Debido a lo anterior y efectuando un apoyo en la política de vivienda en Colombia, podemos llegar a las siguientes conclusiones de la importancia del sector de la construcción:

• La construcción es un elemento dinamizador de la economía gracias a que produce variaciones en los requerimientos de manos de obra y por ende disminuye el desempleo.

• El supuesto expuesto en el numeral anterior es válido, pero no coyuntural, debido a que e l trabajo de mano de obra es temporal mientras el tiempo que dura la obra.

• La relación de causalidad entre construcción e incremento del PIB es temporal, es decir, ante eventuales incrementos en la mano de obra, se presentarán incrementos en el PIB y viceversa.

• Por último, se ha demostrado económicamente que el desenvolvimiento positivo de la economía hace surgir la construcción.

1.1.2. AGENTES DEL SECTOR.

El sector de la construcción presenta una dinámica estrechamente relacionada con el comportamiento de la economía nacional, razón por la cual sus niveles de actividad inciden de manera importante en el crecimiento económico y en el desarrollo de otros sectores productivos.

En Colombia, en el sector de la construcción participan diferentes actores públicos y privados, entre los cuales se encuentran productores y proveedores de materiales, empresas constructoras, firmas consultoras, entidades financieras, agremiaciones de profesionales, entidades estatales y organismos de control, entre otros.

Así mismo, diversas entidades, asociaciones y agremiaciones intervienen en la regulación, fortalecimiento y desarrollo del sector, influyendo en aspectos técnicos, económicos, normativos y comerciales relacionados con la actividad constructiva y la ejecución de proyectos de infraestructura.

1.1.2.1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

OBJETIVO: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011, con objetivos y funciones escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, como cabeza del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 3571 de 2011, tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las

condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

FUNCIONES

Además de las funciones definidas en la Constitución Política, en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cumplirá, las siguientes funciones:

1. Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.

2. Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.

3. Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda.

4. Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.

5. Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.

6. Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas

en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.

7. Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.

8. Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.

9. Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.

10. Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP para agua potable y saneamiento básico, y coordinar con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios su armonización con el proceso de certificación de distritos y municipios.

11. Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo y dar viabilidad a los mismos.

12. Contratar el seguimiento de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.

13. Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio y que no implica restricción indebida a la competencia.

14. Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.

15. Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES.

16. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.

17. Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

18. Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

19. Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y

financiación de vivienda, desarrollo urbano y territorial yagua potable y saneamiento básico.

20. Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.

21. Las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

1.1.2.2. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el desarrollo económico y el crecimiento empresarial, impulsa el comercio exterior y la inversión extranjera y fomenta el turismo, fortaleciendo el emprendimiento, la formalización, la competitividad, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado local e internacional, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios, a través de la formulación, adopción, liderazgo y coordinación de políticas y programas.

VISIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será reconocido en 2030 como la entidad que lidera la transformación productiva del país, apoyando la construcción de un Estado ágil que promueve el emprendimiento, la formalización, la innovación y la productividad, facilita el comercio y la inversión, fomenta nuevas fuentes de crecimiento y el aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos y desarrolla el potencial turístico del país, con enfoque regional, contribuyendo a la generación de empleo, al incremento del producto interno bruto, a la legalidad y a la equidad en Colombia.

OBJETIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa,

el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. Art. 1 Decreto 210 de 2003.

1.1.2.3. MINISTERIO DE TRANSPORTE

Están en la Constitución Política de nuestro país, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, y son las siguientes:

1. Debe participar en la creación del manejo, planes y programas de desarrollo económico y social del país.
2. Formular las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte y la infraestructura de los modos de su competencia.
3. Fijar las tarifas de transporte nacional e internacional en relación con los modos de su competencia, sin perjuicio de lo previsto en acuerdos y tratados de carácter internacional.
4. Crear las normas de cumplimiento en materia de tránsito y transporte de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.
5. Formular la regulación económica en materia de tránsito, transporte e infraestructura para todos los modos de transporte.
6. Establece las disposiciones que propendan por la integración y el fortalecimiento de los servicios de transporte.
7. Fijar y adopta la política, planes y programas en materia de seguridad en los diferentes modos de transporte y de construcción y conservación de su infraestructura.
8. Establecer las normas para el desarrollo de la infraestructura mediante sistemas como concesiones u otras modalidades de participación de capital privado o mixto.
9. Apoyar y prestar colaboración técnica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia técnica en el área de la construcción de obras y de infraestructura física, con el fin de contribuir a la creación y mantenimiento de condiciones que propicien el bienestar y desarrollo de la comunidad.
10. Elaborar el proyecto del plan sectorial de transporte e infraestructura, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las entidades del sector y evaluar sus resultados.
11. Crear los planes modales de transporte y su infraestructura con el apoyo de las entidades ejecutoras, las entidades territoriales y la Dirección General Marítima, Dimar.

12. Coordinar, promover, vigilar y evaluar las políticas del Gobierno Nacional en materia de tránsito, transporte e infraestructura de los modos de su competencia.
13. Diseñar, coordinar y participar en programas de investigación y desarrollo científico, tecnológico y administrativo en las áreas de nuestra competencia.
14. Impulsar en coordinación con los Ministerios competentes las negociaciones internacionales relacionadas con las materias de su competencia.
15. Orientar y coordinar conforme a lo establecido en el presente decreto y en las disposiciones vigentes, a las entidades adscritas y ejercer el control de tutela sobre las mismas.
16. Coordinar el Consejo Consultivo de Transporte y el Comité de Coordinación Permanente entre el Ministerio de Transporte y la Dirección General Marítima, Dimar.
17. Participar en los asuntos de su competencia, en las acciones orientadas por el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

1.1.2.4. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS.

OBJETIVO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVÍAS, tendrá como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

FUNCIONES:

• Ejecutar la política del Gobierno Nacional en relación con la infraestructura de su competencia, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro de Transporte.

• Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Transporte los planes, programas y proyectos tendientes a la construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura de su competencia.

• Coordinar con el Ministerio de Transporte la ejecución de los planes y programas de su competencia.

• Adelantar investigaciones, estudios, y supervisar la ejecución de las obras de su competencia conforme a los planes y prioridades nacionales.

• Asesorar y prestar apoyo técnico a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de emergencias en las infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten.

• Recaudar los peajes y demás cobros sobre el uso de la infraestructura vial de su competencia.

• Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

• Elaborar, conforme a los planes del sector, la programación de compra de terrenos y adquirir los que se consideren prioritarios para el cumplimiento de sus objetivos.

• Adelantar, directamente o mediante contratación, los estudios pertinentes para determinar los proyectos que causen la contribución nacional por valorización en relación con la infraestructura de su competencia, revisarlos y emitir concepto para su presentación al Ministro de Transporte, de conformidad con la ley.

• Dirigir y supervisar la elaboración de los proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución nacional de valorización, causada por la construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte de su competencia.

• Prestar asesoría en materia de valorización, a los entes territoriales y entidades del Estado que lo requieran.

• Proponer los cambios que considere convenientes para mejorar la gestión administrativa.

• Definir las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte de su competencia, así como las normas que deberán aplicarse para su uso.

• Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.

• Controlar y evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo.

• Definir la regulación técnica relacionada con la infraestructura de los modos de transporte carretero, fluvial, férreo y marítimo.

• Coordinar con la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, la entrega, mediante acto administrativo, de la infraestructura de transporte, en desarrollo de los contratos de concesión.

• Las demás que se le asignen.

1.1.2.5. MINISTERIO DE DEPORTES

MISION

Liderar, formular, dirigir y evaluar la política pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física y ejercer la Inspección Vigilancia y Control del Sistema Nacional del Deporte, con criterio de inclusión y equidad social contribuyendo con la convivencia, la paz y prosperidad de los colombianos.

VISIÓN

En el 2019 posicionar a Colombia como potencia deportiva mundial y ser la líder en el desarrollo de entornos de convivencia y paz, mediante la formulación e implementación de política en deporte, recreación y actividad física, con criterios de inclusión.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia; con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994.
5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus

competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.

6. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que integren la educación I formal con las actividades físicas, deportivas y recreativas en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar.
7. Planificar promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por I instituciones de educación superior, fomentando las escuelas deportivas de alto rendimiento paira la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.
9. Incentivar y fortalecer la investigación científica, difusión y aplicación de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manif1stación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.
11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales.
12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento.
13. Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población.
14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional.

15. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento el1 su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
17. Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.
18. Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la creación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias.
19. Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto.
20. Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.
21. Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes
22. disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.
23. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que I respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.
24. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales.
25. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
26. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.

27. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
28. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen región.
29. Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario.
30. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las secretarías de educación de las entidades territoriales.
31. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
32. Fomentar programas de mayor cobertura poblacional, en los temas de su competencia, que generen impacto en la sociedad.
33. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes.
34. Impulsar y promover las prácticas y los deportes alternativos.
35. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte que incluyan estímulos a docentes y entrenadores de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio del Deporte.
36. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la promoción y la prevención en salud a través del desarrollo de la actividad física en el marco del plan de intervenciones colectivas.
37. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la estimulación temprana en la primera infancia en centros de desarrollo infantil, guarderías y establecimientos educativos de educación preescolar, con el fin de lograr en tal grupo poblacional un adecuado desarrollo psicomotriz, cognitivo, emocional y social.
38. Formular, dirigir, orientar y ejecutar, en conjunto con el Ministerio de Salud, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la prevención en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y alcohol mediante el desarrollo de la actividad física.
39. Promover de forma efectiva programas tendientes a incentivar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable.
40. Formular, promover, ejecutar y evaluar políticas públicas para promover los espacios de inclusión deportiva, recreativa de personas con algún tipo de deficiencia, limitación o restricción.

1.1.2.6. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

El Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará, junto con el Presidente de la República la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

Corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dirigir el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, organizado de conformidad con la Ley 99 de 1993, para asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden a garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con el ambiente y el patrimonio natural de la Nación.

FUNCIONES

Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de

uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente.

2. Diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos.
3. Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible. Y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.
4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de la política internacional en materia ambiental y definir con éste los instrumentos y procedimientos de cooperación, y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre ambiente recursos naturales renovables y desarrollo sostenible."
5. Orientar, en coordinación con el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, las acciones tendientes a prevenir el riesgo ecológico.
6. Preparar, con la asesoría del Departamento Nacional de Planeación, los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, o en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones que el Gobierno someta a consideración del Congreso de la República.
7. Evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios y su impacto sobre el desarrollo de la economía nacional y su sector externo; su costo en los proyectos de mediana y
8. grande infraestructura, así como el costo económico del deterioro y de la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
9. Realizar investigaciones, análisis y estudios económicos y fiscales en relación con los recursos presupuestales y financieros del sector de gestión ambiental, tales como, impuestos, tasas, contribuciones, derechos, multas e incentivos con él relacionados; y fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, de conformidad con la ley.
10. Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -

SINA-, dirimir las discrepancias ocasionadas por el ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del ambiente.

11. Ejercer la inspección y vigilancia sobre las Corporaciones Autónomas Regionales, y ejercer discrecional y selectivamente, cuando las circunstancias lo" ameriten, sobre los asuntos asignados a estas corporaciones la evaluación y control preventivo, actual o posterior, de los efectos del deterioro ambiental que puedan presentarse por la ejecución de actividades o proyectos de desarrollo, así como por la exploración, explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales renovables y no renovables, y ordenar al organismo nacional competente para la expedición de licencias ambientales a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suspensión de los trabajos o actividades cuando a ello hubiese lugar.
12. Coordinar, promover y orientar las acciones de investigación sobre el ambiente y los recursos naturales renovables y sobre modelos alternativos de desarrollo sostenible.
13. Establecer el Sistema de Información Ambiental, organizar el inventario de la biodiversidad y de los recursos genéticos nacionales; y administrar el Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y sus subcuentas.
14. Diseñar y formular la política, planes, programas Y proyectos, y establecer los criterios, directrices, orientaciones y lineamientos en materia de áreas protegidas, y formular la política en materia del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
15. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento; y declarar y sustraer Distritos Nacionales de Manejo Integrado. Las corporaciones autónomas regionales en desarrollo de su competencia de administrar las reservas forestales nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, realizarán los estudios técnicos, ambientales y socioeconómicos para los fines previstos en el presente numeral, con base en los lineamientos establecidos por este Ministerio.
16. Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales declararán, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y humedales sin requerir la adopción de los mismos por parte del Ministerio.
17. Expedir los actos administrativos para la delimitación de los páramos
18. Adquirir, en los casos expresamente definidos en la Ley 99 de 1993, los bienes de propiedad

privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público; adelantar ante la autoridad competente la expropiación de bienes por razones de utilidad pública o interés social definidas por la ley, e imponer las servidumbres a que hubiese lugar.

19. Constituir con otras personas jurídicas de derecho público o privado, asociaciones, fundaciones o entidades para la conservación, manejo, administración y gestión de la biodiversidad, promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, velando por la protección del patrimonio natural del país.
20. Las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente Decreto.

1.1.2.7. DEPARTAMENTO

Ley 01 de 1991, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Ley 715 de 2001

Velar por la construcción, conservación y protección de cada uno de los componentes de conservación de infraestructura vial en su jurisdicción. Velar por el mantenimiento de las vías que comuniquen a las cabeceras interdepartamentales que no son de la red nacional y las que la Nación les transfiera.

Ley 336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras.

Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio del transporte en los territorios bajo su jurisdicción. A los departamentos limítrofes corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

L715. Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda.

L336. Vigilar la propiedad pública correspondiente a la zona de terreno aledaña a las carreteras nacionales ubicadas en territorios de su jurisdicción, adquiridas como reserva para el mantenimiento y ensanchamiento de la red vial de carreteras.

Observar el cumplimiento de la ley en materia de regulación y prestación del servicio de transporte en los territorios bajo su jurisdicción.

A los departamentos limítrofes, en armonía con los municipios, corresponde adelantar la coordinación con la entidad territorial limítrofe del país vecino para la solución de

problemas comunes de transporte e infraestructura de transporte.

1.1.3. GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

- A C I E M, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y AFINES – NACIONAL. www.aciem.org
- ACAIRE, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y LA REFRIGERACIÓN. www.acaire.com
- ACIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES www.acic.org.co
- ACIPET, ASOCIACIÓN COLOMBINA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS www.acipet.com
- ACOFI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA www.acofi.edu.co
- AGRECON, AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. www.agrecon.com.co
- ANDI, ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES www.andi.com.co
- ANEIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL www.aneic.org
- ASOBANCARIA, ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA www.asobancaria.com

- ASOCRETO, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCRETO www.asocreto.org.co CAMACOL, CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN www.camacolantioquia.org.co
- COLOMBIT www.colombit.com.co / CURADURIAS URBANAS
- DAACD, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL www.accioncomunal.gov.co
- DAMA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE www.dama.gov.co
- DANE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA www.dane.gov.co
- DNP, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN www.dnp.gov.co
- EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
- FAVIDI, FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL www.favidy.co.com
- FEDEVIVIENDA, FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR www.fedevivienda.org.co
- ICAV, INSTITUTO COLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA www.icav.com
- ICONTEC, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN www.icontec.org.co
- ICPC, INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO www.icpc.org.co
- IDU, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co
- IGAC, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI www.igac.gov.co
- SCA, SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS www.arquitecturacolombiana.com
- SCI, SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS www.sci.org.co
- UPME, UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICO www.upme.gov.co

INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

El DANE pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV-, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1 , 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

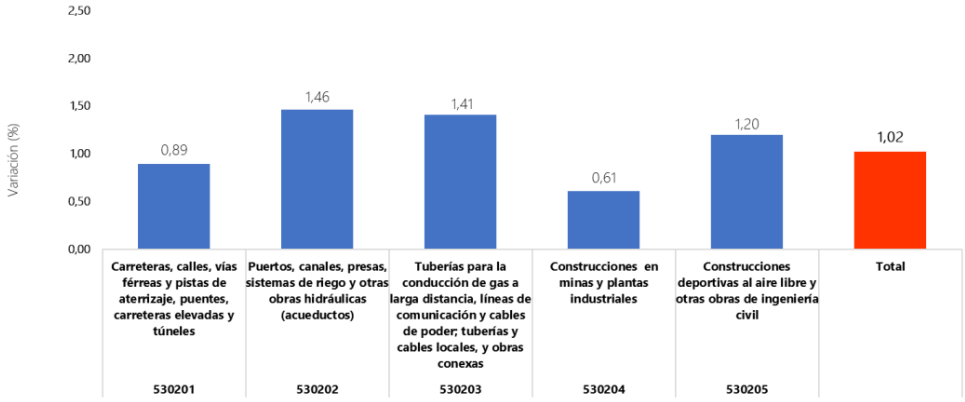

Fuente: DANE, ICOCIV.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las

agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		**100**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
	Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 14 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 09 de 2026ᵖ

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,3	2,6	3,6	IV trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-2,6	-2,8	-1,9	IV trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	6,3	8,3	13,0	IV trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-6,5	-7,5	-8,0	IV trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-2,7	-3,2	-3,2	IV trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	58,6	59,2	Enero 2026
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	3,1	4,5	3,8	Enero 2026
Área causada[Δ] (variación anual %)	-6,7	-7,1	-7,5	IV trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-28,1	6,1	-29,0	Diciembre 2025
Área iniciada de edificaciones[μ] (variación anual %)	0,1	-2,2	22,3	IV trim 2025
Área culminada de edificaciones[μ] (variación anual %)	-11,7	-9,3	-6,3	IV trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	6,3	8,3	13,1	IV trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	6,9	6,1	5,6	Enero 2026
Concreto Premezclado[∑] (variación anual %)	-2,8	-3,6	-1,3	Diciembre 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	6,4	6,5	6,7	Diciembre 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[4 **] (variación anual %)	10,3	19,7	22,5	IV trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[4] (variación anual %)	6,9	14,1	16,0	IV trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[4] (variación anual %)	30,4	56,4	69,0	IV trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[α] (variación anual %)	-3,2	1,6	3,4	IV trim 2025
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	11,2	10,3	10,7	IV trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	10,8	12,0	12,7	IV trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	12,9	3,9	2,8	IV trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[α] (variación anual %)	3,5	4,1	4,0	IV trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,44	9,17	1,89	IV trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	3,69	5,51	0,59	Enero 2026
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	2,40	4,83	0,14	Enero 2026
IPP total (variación mensual %)	1,50	-1,98	-0,36	Enero 2026
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	1,10	0,15	0,04	Enero 2026

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

[*] Precios corrientes

[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

[β] Precios constantes, año base 2015.

[α] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

[∑] Concreto producido por la industria en el país

[μ] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diesiciete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

[Δ] Serie empalmada

[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios

[4] Precios constantes

[ᵖ] Cifras provisionales

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (IV trimestre)

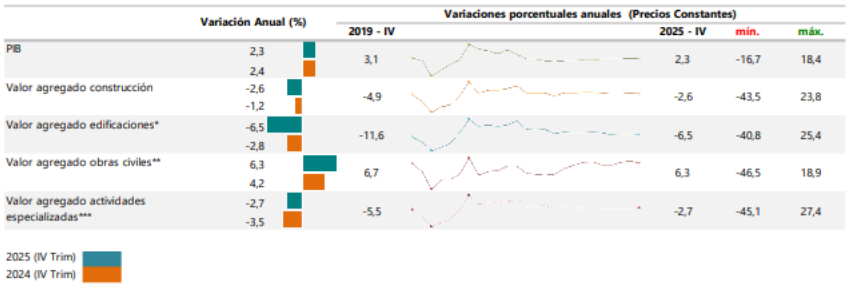

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2020 (IV trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)

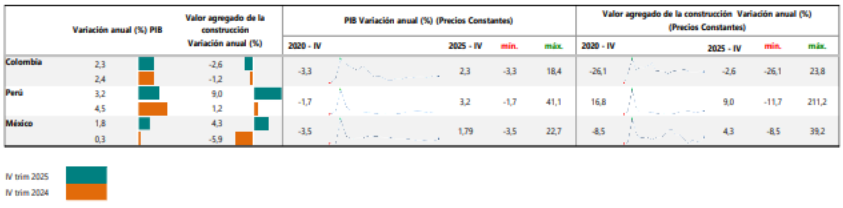

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (enero)

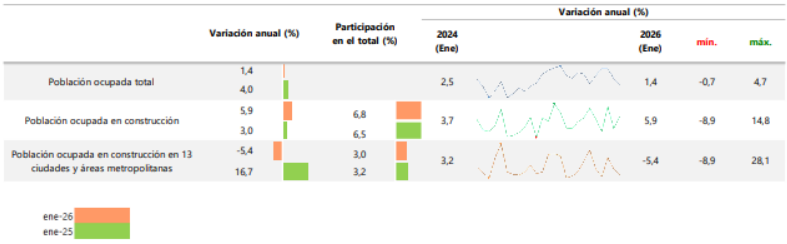

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – enero 2026ᵖ

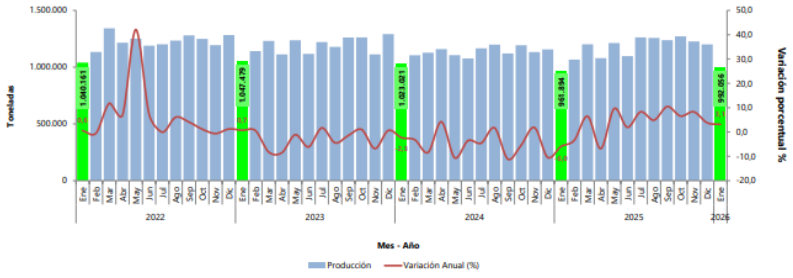

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025ᵖ (diciembre)

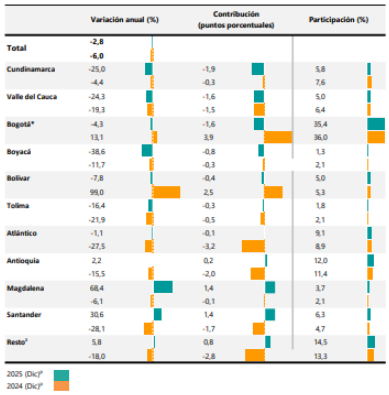

Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris
2022 – 2026ᵖ (enero)

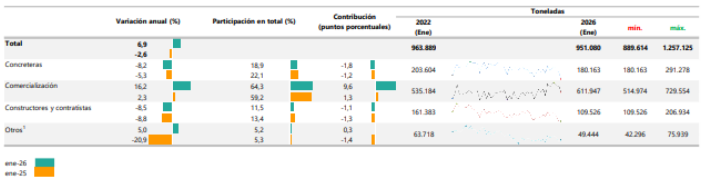

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional enero 2026p

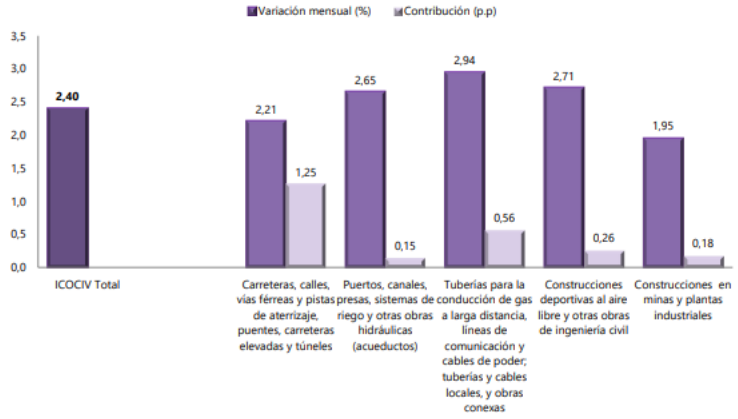

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (enero)

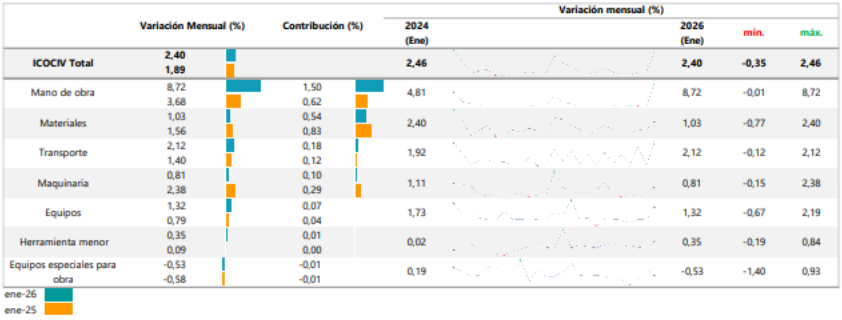

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (enero)

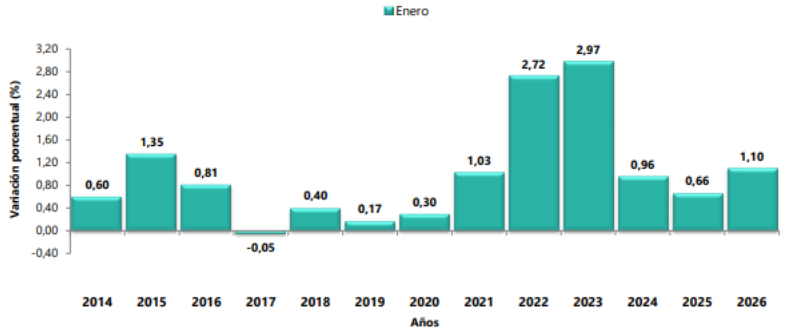

Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 6,3%, con relación al cuarto trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con 15,8%; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 3,9% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 15,7% los cuales sumaron en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación anual 6,3%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 (I trimestre) – 2025ᵖ (IV trimestre)

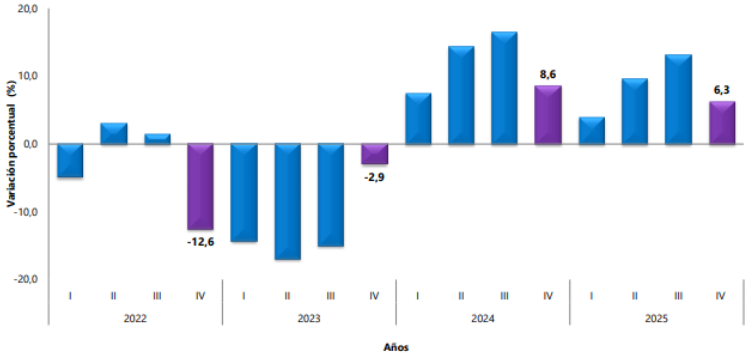

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025ᵖ (IV trimestre)

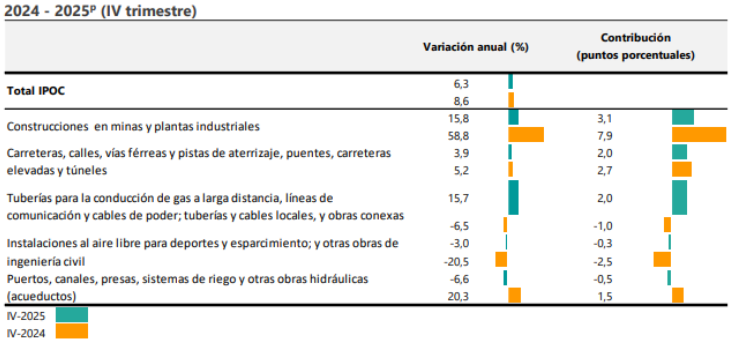

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Centrales eléctricas con 32,8%; Cables locales y obras conexas con 141,8%; Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 4,5%; Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 81,3% y Túneles con 792,6%, las cuales sumaron en conjunto 8,4 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 6,3%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
2025 P - 2024 (IV trimestre)

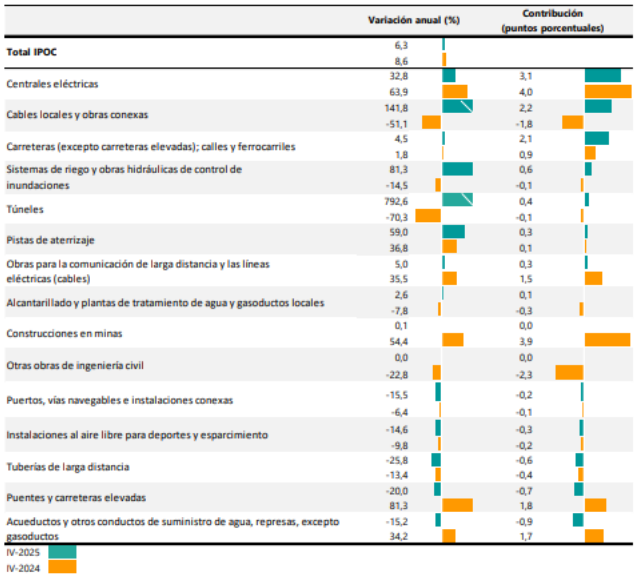

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota 1: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Las variaciones altas y los comportamientos volátiles a nivel de subclase o en algunos casos a nivel de grupos obedece, en la mayoría de los casos, a avances físicos importantes en tipologías de obra durante el proceso constructivo.

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En diciembre de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 235.420 metros cúbicos y registró un incremento de 6,4% con relación a diciembre de 2024. Así mismo se despacharon 235.424 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 6,4% con respecto a diciembre de 2024.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Diciembre 2023 – Diciembre 2025P

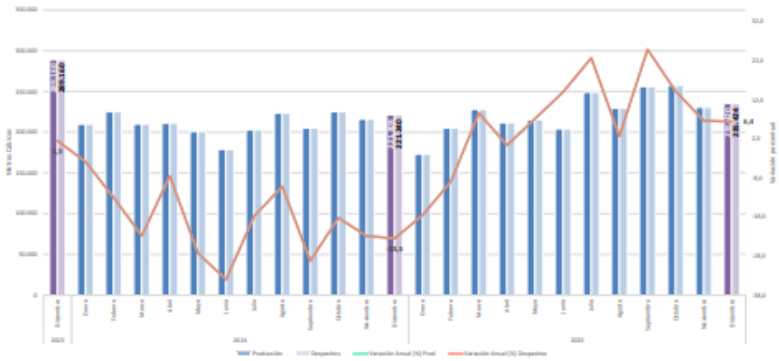

Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.

SECTOR CONSTRUCCIÓN 2026.

Como señala Maria Camila Monsalve, periodista de la revista portafolio, en su articulo de la misma revista[1], el sector de la construcción en Colombia **registró una contracción de 5,4%** en el primer trimestre de 2026, según datos del DANE. Las edificaciones residenciales y no residenciales **lideran el desplome con una caída de 8,2 %**, mientras el segmento de obras civiles **sostiene un crecimiento marginal de 0,6 %** en el mismo período.

La evolución del sector **evidencia un deterioro progresivo desde 2023**. Tras registrar un crecimiento de 5,1 % en 2022, la construcción **cayó 1,8 % en 2023**, 0,6 % en 2024 y 4,6 % en 2025, **consolidando una tendencia negativa** de cuatro años consecutivos. Mientras el PIB nacional **creció 2,8% en 2024** y 5,8% en 2025 y en el primer trimestre de 2026 creció 2,2%. En contraste, la construcción **se contrajo 5,4%**, **ampliando la brecha** entre la expansión económica y el desplome del sector.

Las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que incluyen el alquiler de maquinaria y equipo con operadores, **registran una caída de 5,6 %** en el primer trimestre de 2026. Este subsector **había mostrado**

variaciones positivas durante 2023 con un crecimiento de 2,4 %, pero **retornó a terreno negativo en 2025** con una contracción de 5,6 % durante el mismo periodo.

El único componente del sector con variación positiva es la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil, **con un crecimiento de 0,6 %** en el primer trimestre de este año. Sin embargo, este resultado marginal **no compensa la magnitud de las caídas** en edificaciones y actividades especializadas que **arrastran al sector hacia terreno negativo**.

Advertencia sobre impacto en inversión y empleo

Guillermo Herrera, presidente de Camacol, **advirtió sobre las implicaciones** de la contracción sostenida del sector constructor. "Colombia crece, pero **cada vez construye menos**. Menos vivienda. Menos inversión. Menos empleo formal. Menor capacidad para impulsar la economía desde las regiones y las ciudades", señaló el líder gremial.

El gremio **identifica consecuencias concretas** del desplome sectorial que ya comienzan a manifestarse en el mercado. Entre ellas **destaca la mayor presión sobre los arriendos**, la menor capacidad de acceso a vivienda para la clase media y un entorno de creciente incertidumbre para la inversión en el sector. Estas dinámicas se desarrollan en medio de un déficit habitacional que **alcanza 2,07 millones de hogares** en el país.

El Banco de la República **documentó en su Informe Especial** de Estabilidad Financiera que las iniciaciones de obra **se ubican en sus niveles más bajos** de los últimos 14 años. A marzo de 2026, las ventas de vivienda nueva **crecieron 11,7 % anual** y **recuperaron los niveles previos** a la pandemia, con incrementos iguales en el segmento VIS y en el No VIS, **configurando una desconexión histórica** entre oferta y demanda.

Contexto histórico desde la pandemia

La trayectoria del sector desde 2020 **muestra un patrón de recuperación truncada**. Durante el primer año de la pandemia, la construcción **se contrajo 18,5 %** mientras el PIB general **cayó 3,2 %**. En 2021, el sector **mostró una caída de 7,1 %** en medio de un PIB que se contrajo 14,0 %. El repunte **llegó en 2022** con un crecimiento sectorial de 5,1 % acompañando una expansión del PIB de 2,1 %.

Desde 2023, sin embargo, el sector **retornó a terreno negativo** y **no ha logrado recuperarse** pese

al crecimiento económico general. Herrera planteó que la situación **obliga a una reflexión** estructural sobre el modelo de desarrollo. "La vivienda no es únicamente un sector económico. Es una conversación sobre crecimiento, productividad, ahorro y futuro. Tarde o temprano, el país **tendrá que decidir** qué modelo económico quiere construir", concluyó el presidente de Camacol.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de El Carmen de Bolívar presenta deficiencias en la infraestructura vial urbana, especialmente en sectores donde la superficie de rodadura evidencia un avanzado estado de deterioro, afectando la movilidad vehicular y peatonal, así como las condiciones de accesibilidad y conectividad de la población.

Las vías objeto de intervención presentan afectaciones asociadas al desgaste de la estructura existente, deficiencias en el drenaje superficial, presencia de deformaciones y pérdida de material, situación que se agrava durante las temporadas de lluvia, generando dificultades de transitabilidad, incremento en los tiempos de desplazamiento y afectaciones en la prestación eficiente de servicios de transporte y movilidad urbana.

De igual manera, el deterioro de la malla vial ocasiona mayores costos de operación vehicular, daños frecuentes en automotores, disminución en las condiciones de seguridad vial y limitaciones para el desplazamiento de peatones, residentes y usuarios de los diferentes sectores intervenidos.

En atención a esta problemática, la administración municipal considera prioritario adelantar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial urbana mediante la construcción de pavimento rígido en sectores estratégicos del municipio, con el propósito de optimizar las condiciones de movilidad, conectividad y seguridad para la comunidad.

La ejecución del proyecto permitirá mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, facilitando el acceso de la población a bienes y servicios, fortaleciendo la integración urbana y contribuyendo al desarrollo social y económico del municipio.

Así mismo, la intervención contribuirá al mejoramiento de las condiciones urbanísticas y ambientales del sector, mediante la reducción de material particulado, disminución de afectaciones generadas por escorrentías superficiales y optimización del espacio público intervenido.

En ese sentido, el municipio requiere adelantar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA MATEO GÓMEZ – VEREDA LOMA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El estado actual de la vía es el siguiente:








MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

El municipio de El Carmen de Bolívar presenta sectores de la malla vial urbana con condiciones deficientes de transitabilidad, ocasionadas por el deterioro progresivo de la superficie de rodadura, deficiencias en el manejo de aguas lluvias y el desgaste generado por el tránsito vehicular constante.

Las vías objeto de intervención presentan afectaciones que dificultan la movilidad vehicular y peatonal, especialmente durante temporadas de lluvia, donde se generan empozamientos, pérdida de material y dificultades de acceso para los habitantes y usuarios del sector.

Actualmente, el municipio presenta una necesidad significativa de mejoramiento vial urbano en distintos sectores; sin embargo, mediante el presente proyecto se contempla intervenir aproximadamente 798,20 m de vías urbanas mediante la construcción de pavimento rígido, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de movilidad y conectividad de la zona intervenida.

El deterioro actual de las vías genera incremento en los tiempos de desplazamiento, congestión vehicular en sectores aledaños, mayores costos de operación vehicular y disminución en las condiciones de seguridad y accesibilidad para la comunidad.

Así mismo, las condiciones actuales de la vía afectan la calidad de vida de los habitantes, limitando la adecuada circulación de vehículos particulares, motocicletas, peatones y demás usuarios de la infraestructura vial urbana.

ANTECEDENTES

El municipio de El Carmen de Bolívar presenta deficiencias históricas en su infraestructura vial urbana, evidenciadas en el deterioro de la malla vial existente y en la presencia de sectores que aún no cuentan con pavimentación, situación que afecta las condiciones de movilidad y accesibilidad de la población.

Las vías urbanas en estado no pavimentado o deteriorado presentan dificultades de transitabilidad, especialmente durante temporadas de lluvia, debido a problemas asociados con el desgaste de la superficie, deficiencias en el drenaje superficial y formación de zonas de empozamiento y material particulado.

Estas condiciones generan incremento en los tiempos de desplazamiento, mayores costos de operación vehicular, dificultades en el acceso a viviendas y establecimientos,

así como afectaciones en la movilidad peatonal y vehicular de los diferentes sectores del municipio.

De igual manera, la problemática vial existente limita la adecuada conectividad entre sectores urbanos, afectando las dinámicas sociales, comerciales y de prestación de servicios, situación que incide en las condiciones de calidad de vida de la comunidad.

En atención a las necesidades manifestadas por la población y con el propósito de fortalecer la infraestructura vial urbana, la administración municipal ha priorizado la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento y pavimentación de vías estratégicas, buscando optimizar las condiciones de movilidad, seguridad vial y desarrollo urbano del municipio.

En ese sentido, se considera necesaria la ejecución de obras de construcción en pavimento rígido en sectores priorizados de la cabecera municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la conectividad urbana y al mejoramiento integral de las condiciones de transitabilidad para los habitantes del municipio.

JUSTIFICACION

La ejecución del proyecto de construcción en pavimento rígido en vías urbanas del municipio de El Carmen de Bolívar se encuentra orientada al mejoramiento de las condiciones de movilidad, accesibilidad y conectividad de la población, mediante la intervención de corredores viales estratégicos que actualmente presentan deterioro y dificultades de transitabilidad.

La intervención propuesta permitirá optimizar las condiciones de circulación vehicular y peatonal, reduciendo tiempos de desplazamiento, mejorando la seguridad vial y facilitando el acceso de la comunidad a servicios, establecimientos comerciales y demás actividades económicas y sociales del municipio.

Así mismo, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura urbana y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante la reducción de afectaciones asociadas al material particulado, empozamientos y dificultades de movilidad generadas por el mal estado de las vías.

La construcción de pavimento rígido permitirá además disminuir costos de operación vehicular, optimizar las condiciones de transporte y favorecer el desarrollo de actividades comerciales y productivas presentes en el municipio y su área de influencia.

Desde el componente ambiental, el mejoramiento de la malla vial urbana contribuye a la disminución de emisiones contaminantes generadas por tiempos prolongados de circulación y condiciones deficientes de rodadura, favoreciendo mejores condiciones de movilidad y tránsito vehicular.

De igual manera, el proyecto se articula con las estrategias de fortalecimiento del desarrollo territorial y recuperación de espacios urbanos, promoviendo condiciones adecuadas de conectividad e integración para las comunidades beneficiadas.

Cabe resaltar que el municipio de El Carmen de Bolívar ha sido históricamente un territorio afectado por problemáticas sociales y de orden público, razón por la cual las inversiones en infraestructura vial y mejoramiento urbano constituyen herramientas importantes para promover el desarrollo social, la integración comunitaria y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población.

En ese sentido, la ejecución del presente proyecto se considera necesaria y conveniente, toda vez que permitirá atender necesidades prioritarias de infraestructura vial urbana, contribuyendo al desarrollo social, económico y urbanístico del municipio.

1. ASPECTOS TECNICOS.

El proyecto contempla la construcción de pavimento rígido en vías urbanas de la cabecera municipal de El Carmen de Bolívar, mediante intervenciones lineales y puntuales a lo largo de aproximadamente 798,20 m de vías que actualmente presentan malas condiciones de transitabilidad.

Las obras se desarrollarán teniendo en cuenta las condiciones propias del sector, tales como topografía, tipo de suelo y manejo de aguas superficiales, contemplando la construcción de pavimento rígido con ancho variable entre 5.00 m y 5.30 m, así como la construcción de andenes de 1.20 m y bordillos.

Las intervenciones están distribuidas en el proyecto de la siguiente manera:

DETALLE INTERVENCIÓN

El proyecto contempla construcción en pavimento rígido con un espesor de 20 cm en las siguientes calles:

Tramo	Longitud

Calle 19B entre Carrera 47A y Carrera 50B	386,00 m
Carrera 47A entre Calle 19B y Calle 19C	242,00 m
Calle 16 entre Puente Loma del Viento y Carrera 47A	102,00 m
Bocacalles	68,20 m
TOTAL	**798,20 m**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Realizar la construcción de Pavimento Rígido en los tramos de las VIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLIVAR para Mejorar las condiciones técnicas de las vías principales y contribuir al embellecimiento del entorno con la construcción y adecuación de la vía, mejorar la infraestructura vial de los tramos a intervenir y mejorar las condiciones de movilidad y de transitabilidad de las personas y vehículos.

LOCALIZACION TRAZADO Y REPLANTEO (especificación INVIAS Part)

El contratista trazará las rasantes y dimensiones de la construcción de acuerdo con las medidas y niveles expresados en los planos y establecerá las referencias planimétricas y altimétricas (bancos de marca), necesarias para plantear ejes y niveles establecidos por los proyectistas, cuantas veces sea necesario.

EXCAVACIONES. (Especificación INVIAS 210-13)

Consiste en el conjunto de las actividades de excavar, remover, cargar, transportar hasta el límite de acarreo libre y colocar en los sitios de disposición o desecho, los materiales provenientes de los cortes requeridos para la construcción de cimientos.

RELLENO MATERIAL SELECCIONADO (especificación INVIAS 300 part)

Consiste en el relleno de las depresiones u hondonadas naturales del terreno del sobre-corte realizado para restitución.

La compactación se hará depositando y extendiendo los materiales aptos para el relleno en capas no mayores de 15 cm., debiéndose controlar la humedad adecuada del material agregando agua o dejando secar según el caso, a fin de obtener la humedad óptima. El contratista repetirá el procedimiento hasta alcanzar los niveles de terraza proyectada.

ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. 60000PSI (especificación INVIAS 640-13)

El acero de refuerzo deberá ser almacenado en forma ordenada y por encima del nivel del terreno, ya sea sobre plataformas, largueros u otros soportes adecuados, de manera que se encuentre protegido contra daños mecánicos y deterioro superficial por efectos

de la intemperie y ambiente corrosivos entre otros.

CONCRETO

Se empleará el concreto especificado en los planos estructurales. El INTERVENTOR deberá comprobar periódicamente por medio de ensayos de laboratorio, las calidades de los materiales para establecer comparaciones con lo exigido en estas especificaciones.

RELLENO PARA ESTRUCTURAS (especificación INVIAS 610-13)

Este trabajo consiste en la colocación en capas, humedecimiento o secamiento, conformación y compactación de los materiales adecuados provenientes de la misma excavación, de los cortes o de otras fuentes, para rellenos a lo largo de estructuras de concreto y alcantarillas, previa la ejecución de las obras de drenaje y subdrenaje contempladas en el proyecto o autorizadas por el Interventor. Incluye, además, la construcción de capas filtrantes por detrás de los estribos, muros de contención y otras obras de arte, en los sitios y con las dimensiones señalados en los planos del proyecto o indicados por el Interventor, en aquellos casos en los cuales dichas operaciones no formen parte de otra actividad de las presentes especificaciones o de una especificación particular.

RETIRO DE SOBRANTES (especificación INVIAS part)

El cargue y retiro del material consiste en el transporte de materiales desde los sitios de excavación, corte, demolición hasta los sitios de disposición o aplicación de los mismos.

Las actividades de cargue y el retiro de materiales aplica en los siguientes casos:

• Para llevar los materiales desde los sitios de excavación, corte o demolición hasta los botaderos o zonas del proyecto en que vayan a ser utilizados.

• Para llevar los materiales desde los sitios de excavación, corte o demolición hasta los sitios de almacenamiento.

• Para llevar los materiales desde los sitios de almacenamiento hasta el sitio de utilización final.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	**PRELIMINARES**	
1.1	TRAZADO, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE VÍAS	M^2

1.2	CORTE Y DEMOLICIÓN MANUAL DE TERRAZAS, ANDENES Y CUNETAS (NO INCLUYE DESALOJO)	M^2
1.3	CORTE, DESMONTE Y REUBICACIÓN DE REJAS METÁLICAS	ML
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**	
2.1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA DE MATERIAL COMÚN SECO PARA CALZADA	M^3
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN SECO PARA ANDENES	M^3
2.3	CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE O TERRENO NATURAL	M^2
2.4	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M^3-KM
3	**RELLENOS**	
3.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO INVÍAS ART. 220	M^3
3.2	BASE GRANULAR COMPACTADA PARA CALZADA INVÍAS ART. 330	M^3
3.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA ANDENES INVÍAS ART. 311	M^3
4	**CONCRETOS Y ACEROS**	
4.1	PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO MR 4.0, INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS, ANTISOL ROJO Y PLÁSTICO NEGRO A LO LARGO DE LA CALZADA	M^3
4.2	ACERO DE REFUERZO FY 60.000 PSI PARA VÍAS (DOVELAS, BARRAS DE AMARRE Y REFUERZO DE LOSAS IRREGULARES Y BORDILLOS)	KG
4.3	BORDILLO EN CONCRETO DE 3.000 PSI CON DIMENSIONES DE 15 × 20 CM (NO INCLUYE REFUERZO)	ML
4.4	ANDENES EN CONCRETO DE 3.000 PSI CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15 × 15 × 6 MM	M^2
4.5	RAMPA EN CONCRETO RÍGIDO MR 3.8 CON ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15 × 15 × 6 MM	M^2
5	**COMPLEMENTARIAS**	
5.1	REEMPLAZO DE ACOMETIDA DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA PEAD DE 1/2", INCLUYE MANGUERA Y ACCESORIOS	UND
5.2	NIVELACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO DOBLE PARRILLA EN ACERO DE 1/2" @20 CM Y TAPA DE HIERRO DÚCTIL DE 70 CM	UND
5.3	NIVELACIÓN Y REUBICACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DOMICILIARIOS	UND
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR2400, SEGÚN ARTÍCULO 231 INVÍAS	M^2
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO PARA LÍNEA DE DEMARCACIÓN REFLECTORIZADA CON MICROESFERAS DE VIDRIO, SEGÚN ARTÍCULO 700 INVÍAS	ML

5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO SENCILLA TIPO I, SEGÚN ARTÍCULO 710 INVÍAS	UND
5.7	REDUCTORES DE VELOCIDAD PVC 30 × 5	M^2
5.8	REUBICACIÓN DE POSTES EN CONCRETO	UND
5.9	NIVELACIÓN Y REUBICACIÓN DE REGISTRO DE AGUA POTABLE	UND
5.10	LIMPIEZA GENERAL	M^2
6	**ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**	
6.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN MATERIAL COMÚN Y/O GRANULAR	M^3
6.2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M^3
6.3	RELLENO PROVENIENTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M^3
6.4	SOLADO EN CONCRETO DE 2.000 PSI CON ESPESOR DE 5 CM	M^3
6.5	CONCRETO DE 4.000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, SEGÚN DISEÑO	M^3
6.6	ACERO DE REFUERZO FY 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	KG
6.7	CONCRETO CICLÓPEO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS	M^3

Con esto, se busca realizar la construcción de Pavimento Rígido en el tramo para Mejorar las condiciones técnicas de las vías y contribuir al embellecimiento del entorno con la construcción y adecuación de la vía, mejorar la infraestructura vial del tramo a intervenir y mejorar las condiciones de movilidad y de transitabilidad de las personas y vehículos.

Los detalles específicos de cada fase de la intervención podrán ser consultado en el anexo técnico del presente proceso de contratación.

1. ASPECTOS LEGALES.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: *"...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..."*.

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo, así mismo apoyan a sus entidades en los que requieren.

Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese mismo sentido, dentro de las facultades legales y constitucionales de los alcaldes Municipales, se encuentran:

"*De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente"*

Que, la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre otras, son las normas que regulan la contratación pública en Colombia. Estas son de obligatorio cumplimiento para la Alcaldía municipal del Carmen de Bolívar, por tratarse de una entidad pública no excluida por los regímenes especiales.

El proyecto tiene su justificación legal soportada en las políticas Nacionales, departamentales y municipales, encontrándose en articulación con los Planes de Desarrollo de los tres niveles de gobierno; igualmente está engranado con lo definido en la Constitución Política de Colombia, como relacionamos a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional

Producto: Vía urbana mejorada

Plan departamental de Desarrollo 2024 – 2027 “Bolívar Me Enamora”

Línea Estratégica: Bolívar Me Enamora con Crecimiento Económico y Oportunidad de Empleo para todos

Programa: Programa de Movilidad

Programa de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones

Plan de Desarrollo Municipal El Carmen de Bolívar 2024 – 2027 “Capacidad para transformar”

Eje Estratégico: territorio ordenado educado

Programa: Programa Infraestructura Vial.

Indicador de producto: Km vías urbanas pavimentadas, rehabilitadas compactadas y mantenidas.

Otra Normatividad

Ley 715 de 2001. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.4.1. Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

Ley 105 de 1993. por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Título II. Capitulo I. Definición de la infraestructura del transporte. Artículo 17. Integración de la infraestructura distrital y municipal de transporte. Hace parte de la infraestructura Distrital Municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos.

Título II. Capitulo II. Funciones y responsabilidades sobre la infraestructura de transporte. Artículo 18

Planeación e identificación de propiedades de la infraestructura de transporte. Corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del Orden Nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

Para estos efectos, la Nación y las Entidades Territoriales harán las apropiaciones presupuestales con recursos propios y con aquellos que determine esta Ley. **Ley 336 de 1996.** Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[2], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721410	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de pavimentación y superficie de Edificios de

Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyo Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen el descrito en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2020 al 2026 se registra las entidades que más han contratado este tipo de servicios:

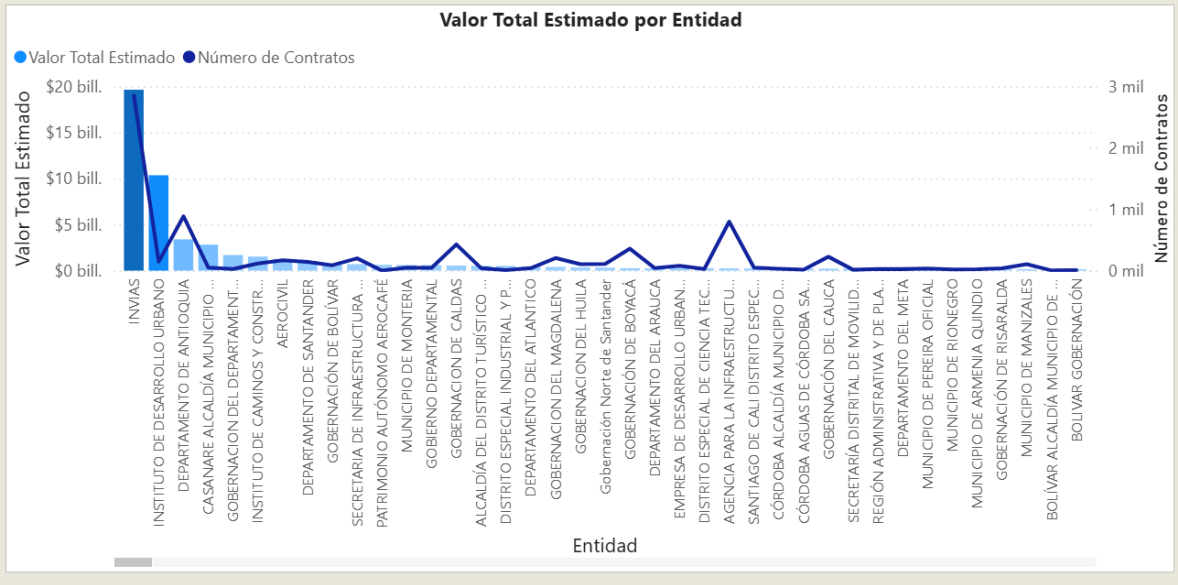

En la gráfica se puede evidenciar que la entidad que más ha contratado este tipo de servicios bajo la codificación del presente proceso es INVIAS seguido del Instituto de Desarrollo Urbano; Por otra parte, INVIAS es la entidad con mayor número de contratos seguido del Departamento de Antioquia. Estos son algunos de los contratos encontrados es SECOP.

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**	**Estado**
MUNICIPIO DE PURIFICACION	MP-SASI-003-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIALES A MONTO AGOTABLE PARA LA PAVIMENTACION DE VIAS Y LA RECUPERACIÓN DE PLACAS DE POLIDEPORTIVOS POR AUTOCONSTRUCCION EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIM	8/05/2026 7:06 PM *(UTC -5 horas)*	492.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL MASDESARROLLO	MD-SGR-CDO-020-2026	CONTRATAR LA EJECUCION DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ARTICULADO VIAS URBANAS BARRIO SURINEMA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA	30/04/2026 6:42 PM *(UTC -5 horas)*	818.969.898 COP	Publicado
MPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DON MATIAS	ID091-2026	PAVIMENTACION DE VIA URBANA CALLE 8 EN EL MUNICIPIO DE LIBORINA.	10/04/2026 5:55 PM *(UTC -5 horas)*	1.047.475.984 COP	Publicado
MUNICIPIO DE MANIZALES	LP-031-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	LA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA AVENIDA EL SENA CALLE 110 ENTRE CARRERA 32 (VÍA A GALLINAZO) Y LA VÍA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES (Fase de Selección (Presentació	21/11/2025 2:03 PM *(UTC -5 horas)*	7.899.782.316 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SOACHA..	LP-009-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LAS COMUNAS 1, 2 Y 5 INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA (Fase de	20/11/2025 7:18 PM *(UTC -5 horas)*	8.545.073.975 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LP-016-2025 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	CONSTRUCCION OBRAS DE PAVIMENTACION, AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE VIAS Y/O URBANISMO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 (Fase de Selec	28/10/2025 12:18 PM *(UTC -5 horas)*	21.035.471.586 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	LP-SIN-0011-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN SAN ANDRES, DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (Fase de Selección (Presentación d	8/10/2024 12:25 PM *(UTC -5 horas)*	11.037.871.922,63 COP	Proceso adjudicado y celebrado

La modalidad de contratación más empleada para el suministro de este tipo de bienes es la licitación obra pública y la contratación directa.

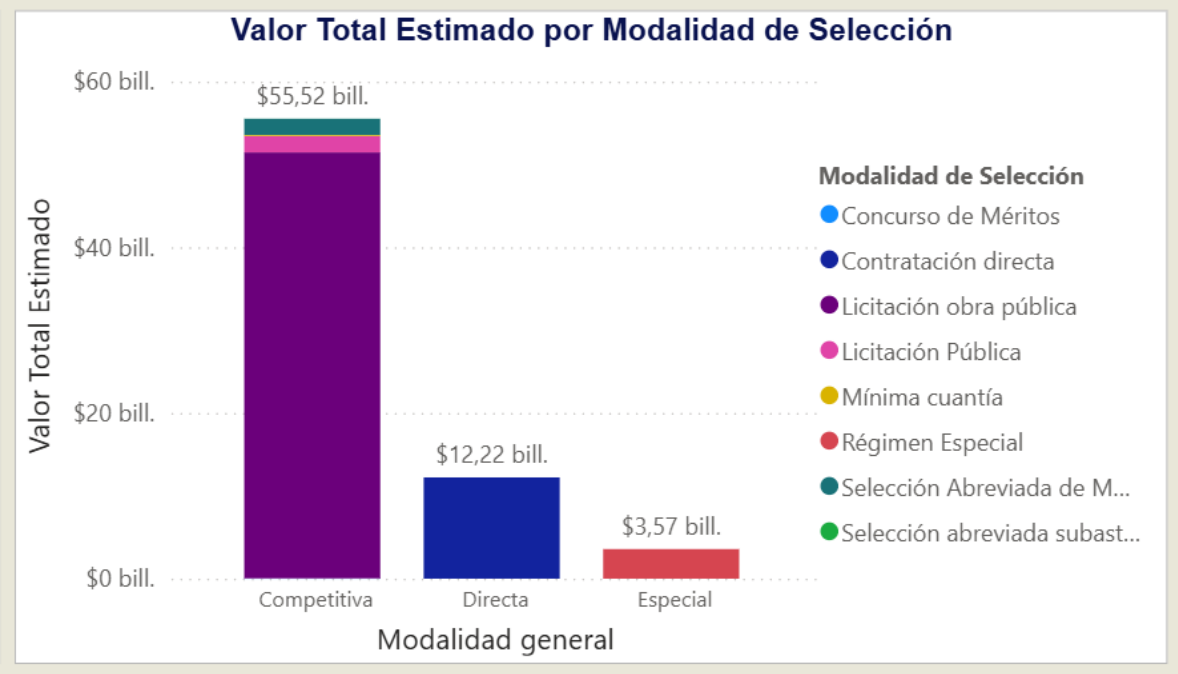

Los datos alrededor de la aplicación de documentos tipo para este tipo de procesos se puede observar a continuación:

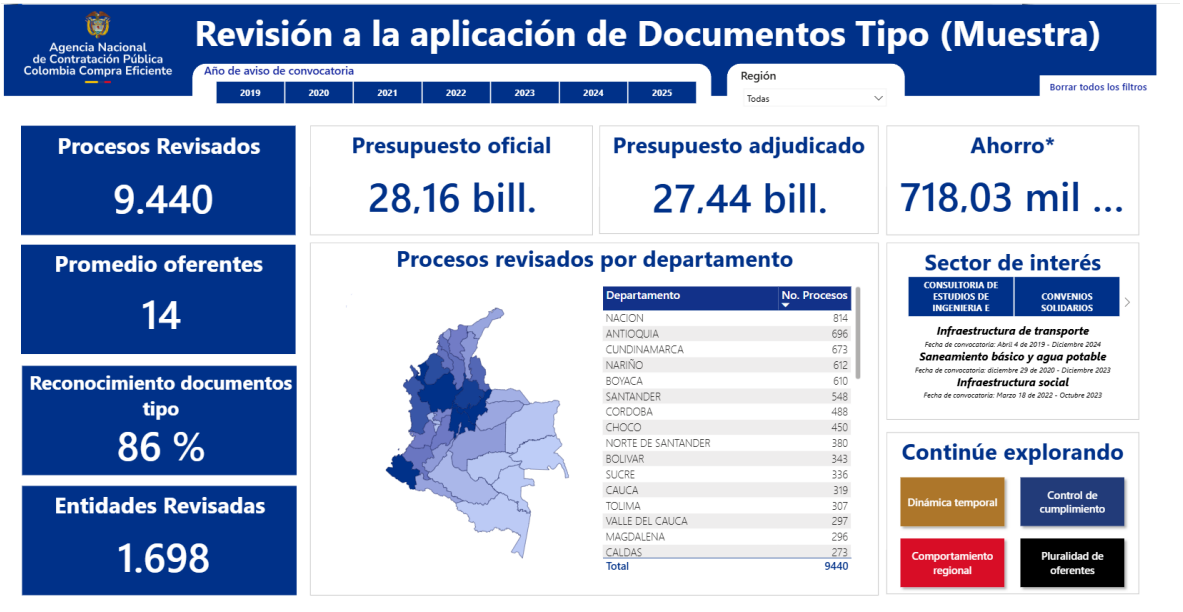

En la región caribe se han adjudicado alrededor de 5,39 billones de pesos a través de procesos observados y evaluados que cumplían con los estándares definidos en los documentos tipo.

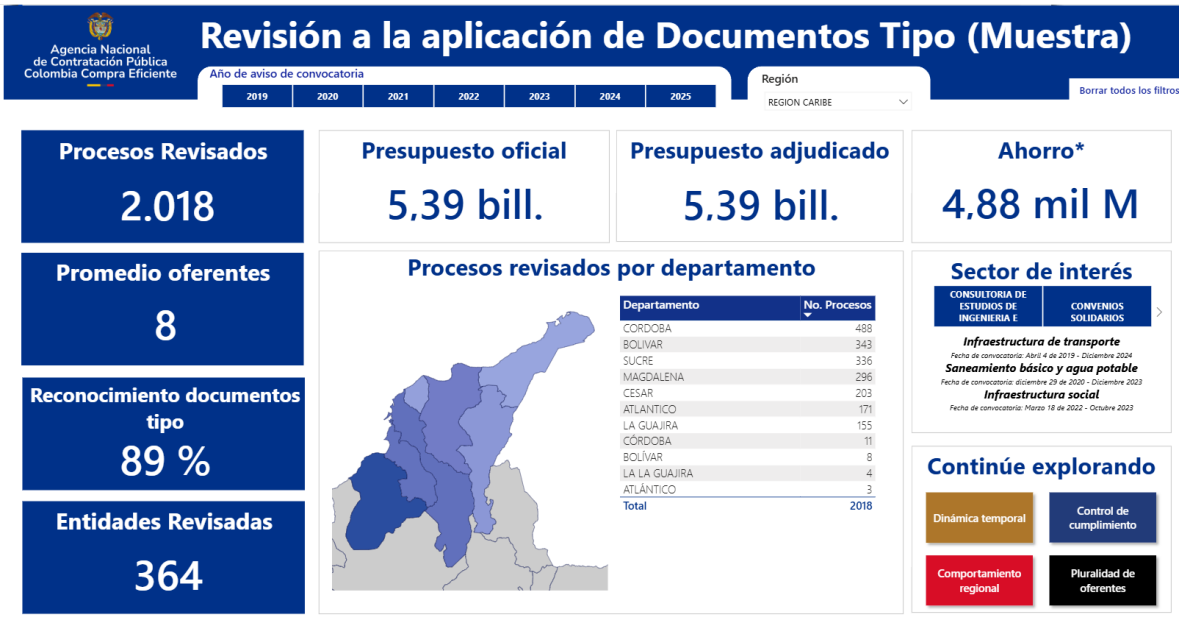

También se observó el comportamiento histórico del porcentaje de contratos cuyo representante legal haya sido mujer. En la gráfica se observa que este indicador ha presentado un crecimiento leve en el último cuatrienio.



Entre el 2020 al 2026 se ha contratado por la modalidad de licitaciones públicas la suma de 188 billones de pesos como se ilustra a continuación:

Porcentaje de compras públicas

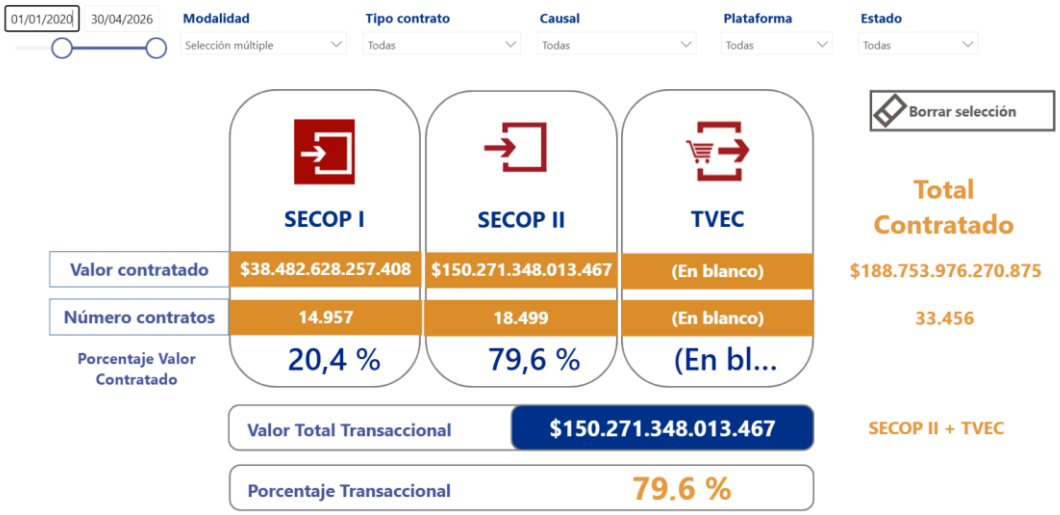

Histórico de compras públicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
⊞ 2020	$8.366.017.473.486	$17.730.472.152.013		$26.096.489.625.499	67,94 %	$17.730.472.152.013
⊞ 2021	$9.272.244.145.752	$24.075.016.629.656		$33.347.260.775.408	72,19 %	$24.075.016.629.656
⊞ 2022	$9.060.682.631.028	$25.723.396.785.345		$34.784.079.416.373	73,95 %	$25.723.396.785.345
⊞ 2023	$7.838.303.287.431	$27.662.683.255.204		$35.500.986.542.635	77,92 %	$27.662.683.255.204
⊞ 2024	$1.389.305.800.764	$20.196.143.387.124		$21.585.449.187.888	93,56 %	$20.196.143.387.124
⊞ 2025	$1.973.425.838.645	$28.816.116.840.741		$30.789.542.679.386	93,59 %	$28.816.116.840.741
⊟ 2026	$582.649.080.302	$6.067.518.963.384		$6.650.168.043.686	91,24 %	$6.067.518.963.384
Enero	$182.557.681.540	$2.040.983.751.238		$2.223.541.432.778	91,79 %	$2.040.983.751.238
Febrero	$133.579.476.840	$1.163.965.991.631		$1.297.545.468.471	89,71 %	$1.163.965.991.631
Marzo	$148.340.744.656	$1.427.082.423.075		$1.575.423.167.731	90,58 %	$1.427.082.423.075
Abril	$118.171.177.266	$1.435.486.797.440		$1.553.657.974.706	92,39 %	$1.435.486.797.440
Total	**$38.482.628.257.408**	**$150.271.348.013.467**		**$188.753.976.270.875**	**79,61 %**	**$150.271.348.013.467**

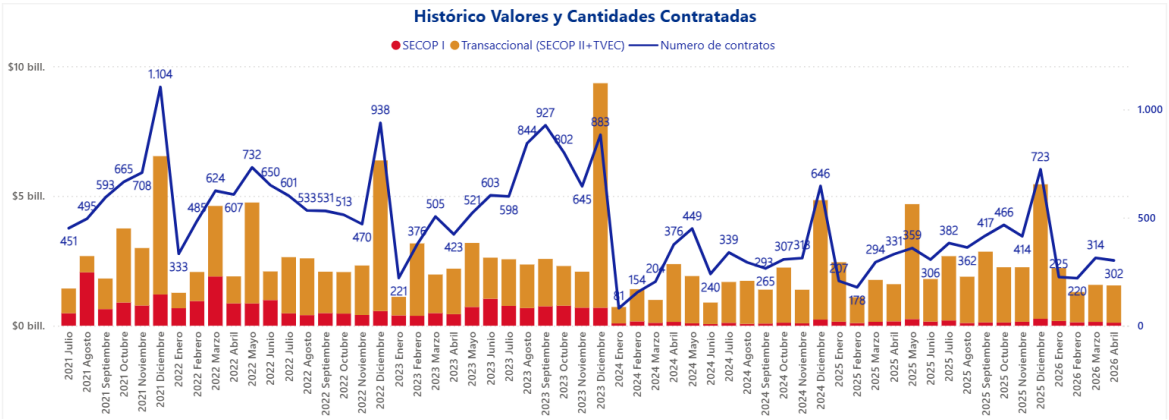

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

Actualmente existe 99 procesos abiertos a nivel nacional para contratar servicio de construcción pesada como se puede observar a continuación:

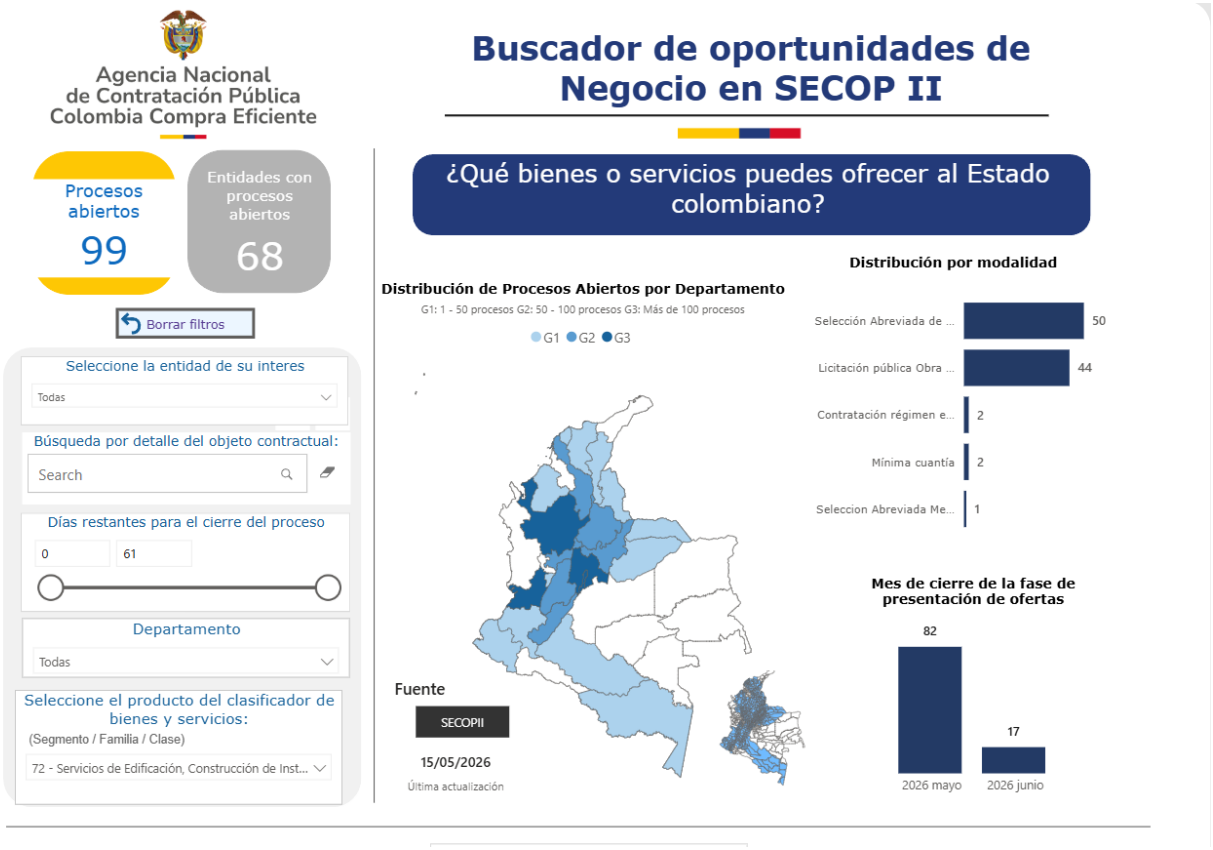

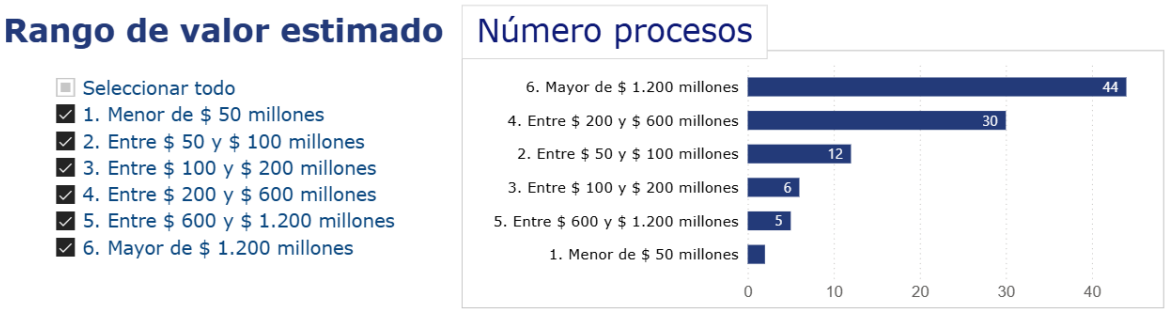

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	15/05/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS..	$162.601.243	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	15/05/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$400.000.000	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA CON LA VEREDA POZO HONDO, SECTOR LA PICA TRAMO DOS SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-573-2025; VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA PRIMAVERA DE MATIMA EN EL SECTOR CABALLERIZAS CARDONA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-576-2025; VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA ESPERANZA, SECTOR POMPILIO TRAMO 1 Y TRAMO 2 SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-674-2025"; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA CON LA VEREDA C	MA-SAMC-004-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	15/05/2026 0:00:00	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	$400.000.000	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA CON LA VEREDA POZO HONDO, SECTOR LA PICA TRAMO DOS SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-573-2025; VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA LA PRIMAVERA DE MATIMA EN EL SECTOR CABALLERIZAS CARDONA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-576-2025; VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON	MA-SAMC-004-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
				LA VEREDA LA ESPERANZA, SECTOR POMPILIO TRAMO 1 Y TRAMO 2 SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-674-2025"; MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO DE LA FLORIDA CON LA VEREDA C		
	15/05/2026 0:00:00	ART	$5.520.000.000	Ejecutar el proyecto de "mejoramiento de vías rurales con placa huella en el municipio de Planadas departamento del Tolima"	SG 0001 LP 2026	Licitación pública Obra Publica
	15/05/2026 0:00:00	ART	$5.520.000.000	Ejecutar el proyecto de "mejoramiento de vías rurales con placa huella en el municipio de Planadas departamento del Tolima"	SG 0001 LP 2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Licitación pública Obra Publica
	15/05/2026 0:00:00	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5	$428.736.002	LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CACOM 5, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.	011-00-H-CACOM5-GRUAL-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía
	15/05/2026 0:00:00	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	$10.419.476.467	EJECUTAR LAS OBRAS DE INGENIERIA PARA LA RESTAURACION DEL ESPEJO DE AGUA DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL HUMEDAL MEANDRO DEL SAY DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR No. 2484 DE 2020 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR	CAR-SAMC-001-2026 (Presentación de oferta)	Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes

Enlace del Proceso	Fecha Cierre	Nombre Entidad	Valor Estimado	Objeto del Procedimiento	Número de Proceso	Modalidad de Selección
	0:00:00	URBANO DE MEDELLIN	0	PÚBLICO CIUDADDEL RÍO EN EL DISTRITOESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN		especial (con ofertas)
	15/05/2026 0:00:00	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	$9.200.000.000	CONSTRUCCION DE POZOS DE EXPLORACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS QUE APOYEN EL ABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA PROVINCIA SABANA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	LP-002-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Licitación pública Obra Publica
	15/05/2026 0:00:00	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	$15.046.500.862	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO MIRANDA (CL. 45) DESDE LA CRA. 5 HASTA LA CRA. 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	IDU-LP-DTC-002-2026	Licitación pública Obra Publica
	15/05/2026 0:00:00	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	$2.421.707.115	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE PATIO BONITO MUNICIPIO DE ANAPOIMA FASE PRIORIZADA EPC-CI-049-2025	LICITACION PUBLICA 022-2026 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Licitación pública Obra Publica
	15/05/2026 0:00:00	MUNICIPIO DE MANIZALES	$1.106.631.906	CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, ASÍ COMO DISPOSITIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE	MC-051-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto, es por eso que dentro del análisis realizado por la secretaria de general del Municipio de El Carmen de Bolívar, para analizar la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se toma como referencia una muestra de 176 empresas registradas ante la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional a corte del 31 de diciembre de 2024, en su última versión actualizada en la página SIIS - (supersociedades.gov.co), revisada durante el mes de abril 2026. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, el análisis realizado comprobó que existen varias empresas clasificadas en los códigos CIIU F4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que tienen disponibilidad de ejecutar acciones dentro del proceso de construcción de obra pesada del presente estudio.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, el análisis realizado comprobó que existen varias empresas clasificadas en los códigos códigos CIIU F4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que tienen disponibilidad de ejecutar acciones dentro del proceso de conectividad del municipio.

CODIGOS:

F4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Esta clase incluye:

• La construcción, conservación y reparación de: - Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. - Construcción de puentes y viaductos. - Construcción de túneles. - Construcción de líneas de ferrocarril y de metro. - Construcción de pistas de aeropuertos.

• Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: - Asfaltado de carreteras. - Pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - Instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares.

Esta clase excluye:

• La instalación de luces y señales eléctricas en las calles. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas».

• Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

• Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7110, «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

Valor Contratación	Número de proveedores	Proveedores con contratos vigentes
$39,66 bill.	139.997	23

Tipo de sociedad

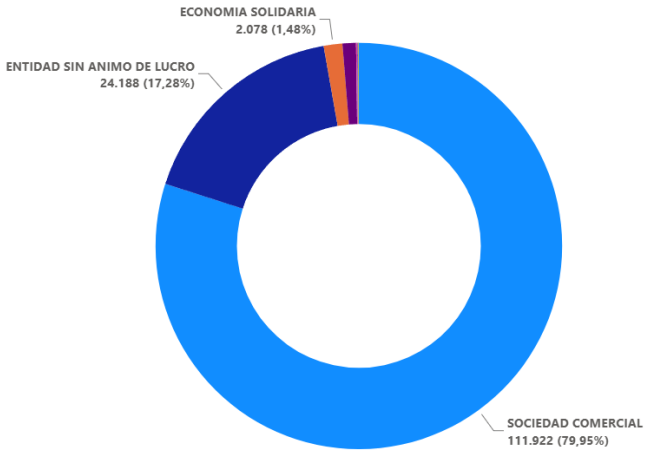

Nro. de proveedores y valor de los contratos por departamento comercial

Dpto. Comercial	Nro. de proveedores	Valor Contratado
SANTAFE DE BOGOTA D.C	31.935	$24.922.508.356.320
ANTIOQUIA	20.010	$4.351.279.237.399
VALLE DEL CAUCA	11.125	$170.819.908.419
SANTANDER	8.033	$363.463.937.536
CUNDINAMARCA	6.826	$4.655.641.997.612
BOYACA	5.895	$115.427.136.720
ATLANTICO	4.878	$623.979.454.324
NARIÑO	3.985	$33.226.764.874
TOLIMA	3.979	$78.179.824.834
BOLIVAR	3.756	$316.408.964.894
CALDAS	3.518	$15.304.463.419
HUILA	3.488	$52.340.551.289
NORTE DE SANTANDER	3.460	$73.876.878.779
META	3.398	$3.268.217.847.065
RISARALDA	3.235	$56.918.136.955
CORDOBA	2.592	$73.141.783.703
CASANARE	2.525	$121.443.919.721
CAUCA	2.469	$62.725.713.003
CESAR	2.212	$21.491.243.520
SUCRE	1.983	$61.540.584.139
Total	**139.997**	**$39.663.170.016.355**

Las empresas que reportaron información a la superintendencia de sociedades bajo este código son:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800018654	CINTE S.A.S. INGENIERIA DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALDAS	MANIZALES-CALDAS
Pymes-Individuales	800025426	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES VIALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CAUCA	POPAYAN-CAUCA
Pymes-Individuales	800040014	Pavimentar SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800059675	EDIFICACIONES Y VIAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800089522	DIATECO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	800092612	INGENIERIA ORINOCO SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	800112748	MAQUINARIA NGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800164580	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
Pymes-Individuales	800170618	INGERAL COMPAÑIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800184971	CONSTRUCTORA VIAYCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	800187267	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR SAS ZOMAC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR

			SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	800198693	SEÑALES LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800218136	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	800219167	MAVI PAVIMENTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800225920	VIC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	801003662	ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802013660	ECOMEZCLAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	802015266	CONSTRUCORP SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	804017151	CONSTRUSANTANDER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805014308	ICH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	805026870	ANFER INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE

Pymes-Individuales	806009551	EQUITERRA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	807009375	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	811006928	INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811025261	Ingeniería y Construcciones SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811032904	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811035837	ORGANIZACION DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA COLOMBIANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	813000144	CONSTRUCCIONES LAGO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	813002544	BAHAMON JARAMILLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	815000676	HERNAN YEPES MARTINEZ SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	VALLE	BUGA-VALLE
Pymes-Individuales	824002244	RSM CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	825001845	Constructores del Caribe S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	LA GUAJIRA	RIOHACHA-LA GUAJIRA
Pymes-Individuales	826000725	ASFALTO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOYACA	SOGAMOSO-BOYACA
Pymes-Individuales	830004448	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830011673	SEÑALVIAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830021846	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y CIA SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830024042	INVERSIONES VILLAMIL MORENO CIA S EN C	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830031937	INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830061684	XIE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830070241	VIAS Y CANALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830081204	MUVEK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830090667	CONSTRUCCIONES MAC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830098738	MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	830108910	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830117896	CONSTRUCCIONES AR & S SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830122801	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830144105	INZETT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	830501032	ACERO ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830505579	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	836000598	G&M CONSTRUCCIONES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
Pymes-Individuales	836000742	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	VALLE	CARTAGO-VALLE
Pymes-Individuales	844001014	GENERADORA DE PROYECTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	844001510	ADECC LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CASANARE	AGUAZUL-CASANARE
Pymes-Individuales	860058536	MARAN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860072279	DOBLE A INGENIERÁ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860521782	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860530652	SOCINTER S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860535543	MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890270773	RUEDAS Y COMPAÑIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
Pymes-Individuales	890317402	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	YUMBO-VALLE

Pymes-Individuales	890902674	TRAINCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890910591	EXPLANAN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890917464	GISAICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942206	MAGMA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942985	EXCARVAR S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891104932	MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	891201840	PANAVIAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	NARINO	PASTO-NARINO
Pymes-Individuales	891856576	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900058258	SILCONS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900083091	CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900083485	VIASCOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900110972	DRC INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	VALLE	CALI-VALLE

			SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	900147484	CYS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900191479	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PETROLERO LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	NORTE DE SANTANDER	TIBU-NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900220563	S&S INGENIERIA CIVIL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900220578	A.S.B. S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900230160	INGECONSTRUCTORES S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900278077	AGROCONSTRUCCIONES LA LIBERTAD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900278276	ASFALTEMOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TOLIMA	IBAGUE-TOLIMA
Pymes-Individuales	900323530	LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900340491	MULTIMEZCLAS Y AGREGADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	HUILA	NEIVA-HUILA
Pymes-Individuales	900343883	EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900344485	GRUPO GL SAS EN REORGANIZACIÓN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900347597	DRCT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	NARINO	PASTO-NARINO

Pymes-Individuales	900353809	IDICSA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900356131	PAVIMENTOS ACM S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	900356574	MEG OBRAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900378814	HB INGENIEROS CIVILES SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900390213	CONSTRUCTORA CIVILCOL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	PEREIRA-RISARALDA
Pymes-Individuales	900405693	EQUIPOS CORTES Y SELLOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
Pymes-Individuales	900426606	TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900438670	HMR INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900442782	CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	TURBANA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900448041	INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES DEL CESAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900459044	RYD CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900461851	FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900467160	CAMACHO PARRA INGENIEROS CIVILES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

			SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	900476075	DUALPES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900478063	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900486644	NORTUNEL SA SUCURSAL EN COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900488489	IPR INGENIERIA Y MOVIMIENTO DE TIERRA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	QUINDIO	ARMENIA-QUINDIO
Pymes-Individuales	900508212	PROYECTO Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900515890	GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900545202	ORGANIZACION HENRY ACERO ROMERO S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900558082	CAS INGENIEROS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900565619	PACANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900567304	CONSTRUCCIONES RUBAU SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900614038	EPOS SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900618239	INGENIERIA Y SOLUCIONES CIVILES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE

Pymes-Individuales	900637627	C&R PROYECTOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900650584	TECNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Pymes-Individuales	900650917	EMPALME CONSTRUCTOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900655519	DRAGA INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900710376	CONSTRUCCIONES LEZO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900736214	COINCO DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Pymes-Individuales	900765717	PROESTECH COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900783967	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900825192	CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INGENIERIA FENIX SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Pymes-Individuales	900847832	PROINCO CONSTRUCTORES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900866862	LADECOL INGENIERIA SAS	05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	VALLE	CANDELARIA-VALLE
Pymes-Individuales	900873929	CONSTRUCCIONES ARVAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900883938	HECTOR T VALENCIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER

			SIMPLIFICADA SAS		
Pymes-Individuales	900904055	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900943865	URBYMAQ S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900964711	SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, SUCURSAL DE COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900968551	MGL INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	VALLEDUPAR-CESAR
Pymes-Individuales	900975025	ASFALTOS MEDELLIN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901008925	PROYECTOS E INGENIERIA DE VIAS S.A.S.-PROINVIAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
Pymes-Individuales	901229947	ONZE ING S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901319953	MOVIK LOGISTIC SAS ZOMAC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CESAR	AGUSTIN-CODAZZI-CESAR
Pymes-Individuales	901342706	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES BEM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	RISARALDA	LA-VIRGINIA-RISARALDA
Pymes-Individuales	901359599	PROCOM INGENIERIA SAS	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901457095	GREENING INGENIERIA Y ENERGIA RENOVABLE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901471439	KEOPS CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	CESAR	CHIRIGUANA-CESAR

			SIMPLIFICADA SAS		
Plenas-Individuales	800092398	WEBUILD SPA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	800112612	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	804003941	PAVIMENTOS ANDINOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLANTICO
Plenas-Individuales	805011222	FERROVIAL CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830043648	ACCIONA CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830071114	CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	830129289	SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860015067	TECNICA VIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	860509583	Inversiones Zárate Gutiérrez SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	890929951	CONCRETOS Y ASFALTOS SA EN PROCESO DE REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	ANTIOQUIA	BELLO-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	900018975	CASS CONSTRUCTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
Plenas-Individuales	900042741	CONSTRUCTORA LHS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900124681	AUTOPISTAS DE SANTANDER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

			SIMPLIFICADA SAS		
Plenas-Individuales	900268605	OHL COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900390238	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900395291	CONSTRUCTORA MECO SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900447078	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900452428	FERROVIAL CONSTRUCCION CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900455634	COMSA S A SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900475730	CONSTRUCTORA ARIGUANI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900506565	SACYR CONSTRUCCION SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900521579	GEOTUNEL FILCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900526959	SACYR CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900637571	STRABAG SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900665878	GAM CONSTRUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA-BOLIVAR
Plenas-Individuales	900675223	COMSA COLOMBIA SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

Plenas-Individuales	900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900815676	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900815680	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	900934136	TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUCOES (COLOMBIA) S.A.S	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901038645	MOTA-ENGIL LATAM COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901104394	CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901126286	PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA
Plenas-Individuales	901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901127549	MECO INGENIERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Plenas-Individuales	901191530	PROYECTOS CONCIVILES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	VALLE	CALI-VALLE
Plenas-Individuales	901602085	AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA MATEO GÓMEZ – VEREDA LOMA DEL VIENTO, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR" relacionado con los códigos UNSPSC descritos en el presente estudio se puede evidenciar que entre los años 2020 al 2026 se suscribieron 28,72 mil contratos por valor de $71,31 billones cuyos proveedores se relacionan a continuación:

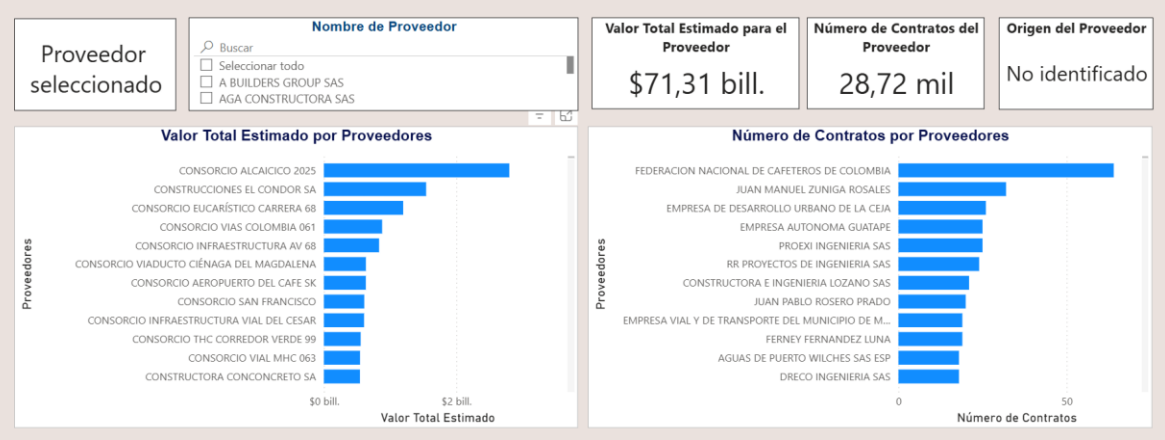

En la siguiente ilustración se pueden observar varios factores, el departamento de Antioquia es el lugar donde más se ejecutó gasto público, teniendo un 27,76% del total nacional, seguido de Antioquia con el 13,57%.

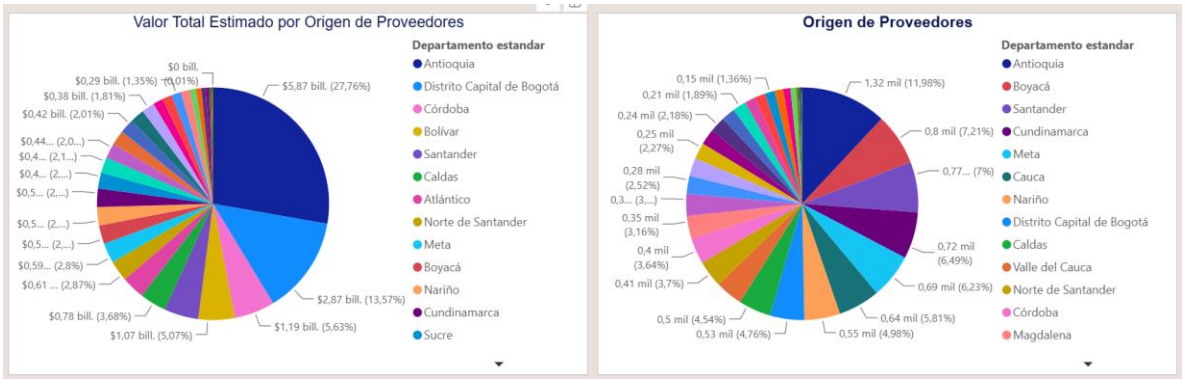

En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2020 al 2025, arroja que el gasto público a nivel nacional para este tipo de actividades asciende a la suma de 71,31 billones:

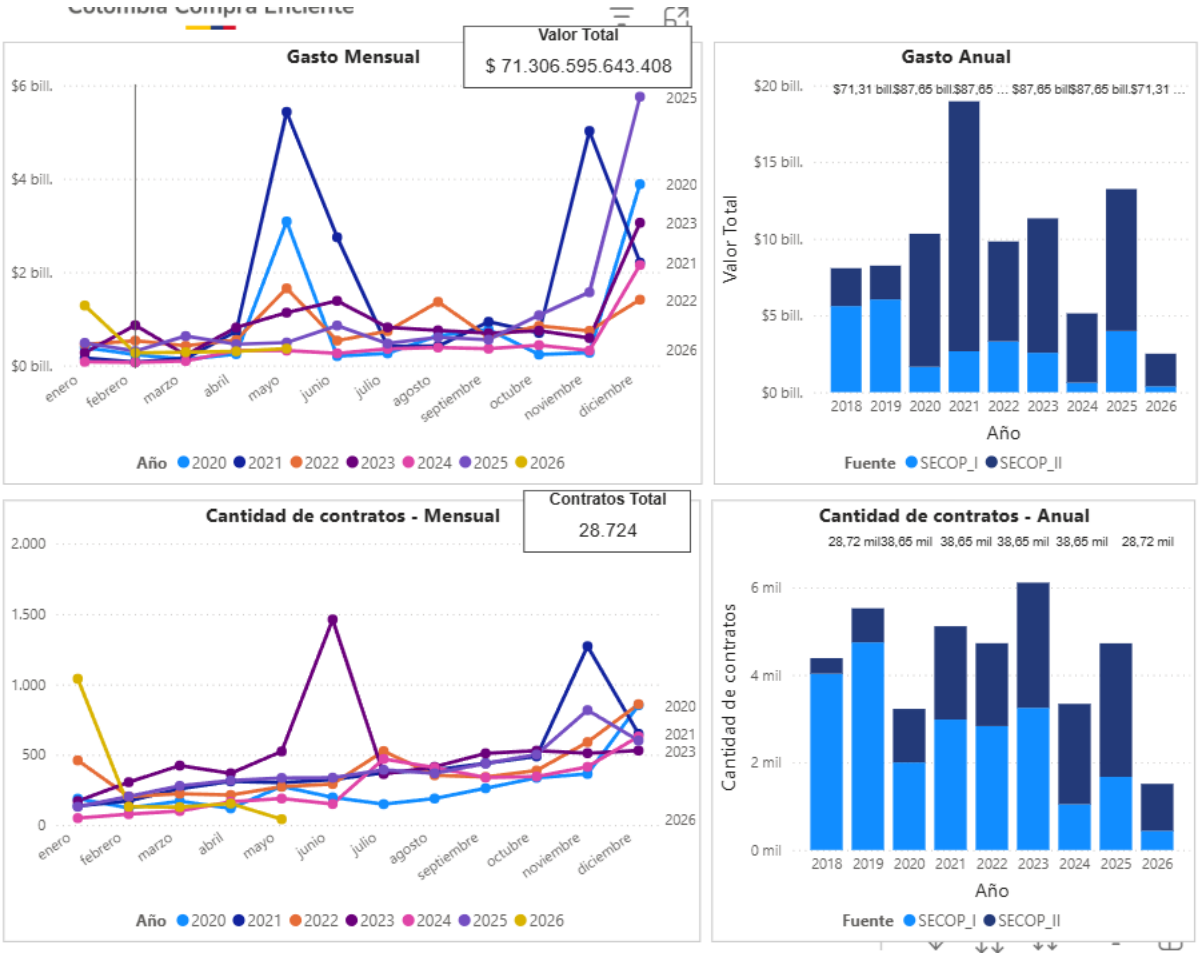

10. INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

2. ***Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes***

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0

Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

La Entidad Estatal es autónoma para establecer la forma como las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Fuente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación- Colombia Compra Eficiente.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determinó mediante análisis técnico de ingeniería aplicando la metodología de análisis por precios unitarios, tomando como base los requerimientos técnicos anteriormente señalados; en virtud de lo anterior se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIETNOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 3.738.317.757,33).**

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	DEPAGO	GENERAL	PARTICULAR					
1.0				**PRELIMINARES**				
1.1				TRAZADO, LOCALIZCION Y REPLANTEO DE VIAS	M2	5.802,00	$ 5.392,40	$ 31.286.704,80
1.2				CORTE Y DEMOLICIÓN MANUAL DE TERRAZAS, ANDENES Y CUNETAS (NO INCLUYE DESALOJO)	M2	83,00	$ 27.866,80	$ 2.312.944,40
1.3				CORTE, DESMONTE Y REUBICACION DE REJAS METALICA	ML	8,00	$ 83.261,10	$ 666.088,80
Subtotal								**$ 34.265.738,00**
2.0				**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**				
2.1				EXCAVACION A MAQUINA DE MATERIAL COMUN SECO PARA CALZADA	M3	2.558,00	$ 25.433,20	$ 65.058.125,60
2.2				EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN SECO PARA ANDENES	M3	322,00	$ 72.231,90	$ 23.258.671,80
2.3				CONFORMACION DE LA SUBRASANTE O TERRENO NATURAL	M2	4.155,00	$ 6.372,60	$ 26.478.153,00
2.4				CARGUE, TRASPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRANTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3-KM	233.832,50	$ 1.058,20	$ 247.441.551,50
Subtotal								**$ 362.236.501,90**
3.0				**RELLENOS**				
3.1				MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO INVIAS ART 220	M3	1.087,00	$ 298.342,20	$ 324.297.971,40
3.2				BASE GRANULAR COMPACTADA PARA CALZADA INVIAS ART 330	M3	623,00	$ 353.220,40	$ 220.056.309,20
3.3				RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA ANDENES INVIAS ART 311	M3	184,00	$ 129.082,20	$ 23.751.124,80
Subtotal								**$ 568.105.405,40**
4.0				**CONCRETOS Y ACEROS**				

4.1				PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO MR DE 4.0, INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS, ANTISOL ROJO Y PLASTICO NEGRO A LO LARGO DE LA CALZADA	M3	838,00	$ 1.930.908,20	$ 1.618.101.071,60
4.2				ACERO DE REFUERZO FY 60,000 PSI PARA VIAS (DOBELAS, BARRAS DE AMARE Y REFUERZO DE LOSA IRREGULARES, BORDILLOS)	KG	20.492,00	$ 11.082,50	$ 227.102.590,00
4.3				BORDILLO EN CONCRETO DE 3000PSI CON DIMENSIONES DE 15X20 CM (NO INCUYE REFUERZO)	ML	1.608,00	$ 92.218,10	$ 148.286.704,80
4.4				ANDENES EN CONCRETO DE 3000PSI CON ESPESOR E=10 CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15X 6MM	M2	1.676,00	$ 199.824,30	$ 334.905.526,80
4.5				RAMPA EN CONCRETO RIGIDO MR DE 3,8 CON ESPESOR DE 10CM, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15X6MM	M2	36,00	$ 210.226,90	$ 7.568.168,40
Subtotal								**$ 2.335.964.061,60**
5.0				**COMPLEMENTARIAS**				
5.1				REEMPLAZO DE ACOMETIDA DE ACUEDUCTO EN TUBERIA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PEAD DE 1/2", INCLUYE MANGERA Y ACCESORIOS	UND	102,00	$ 68.123,90	$ 6.948.637,80
5.2				NIVELACION Y RECONSTRUCCION DE TAPAS DE POZOS DE INSPECCION DE ALCANTARILLADO, INCLUYE ACERO DE REFUERZO DOBLE PARRILLA EN ACERO DE 1/2" @20CM Y TAPA DE HIERRO DUCTIL DE 70CM DE DIAMETRO	UND	14,00	$ 1.961.161,80	$ 27.456.265,20
5.3				NIVELACION Y REUBICACION DE REGISTRO SANITARIO DOMICILIARIOS	UND	102,00	$ 120.510,00	$ 12.292.020,00
5.4				SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TR2400, SEGÚN ART 231 INVIAS	M2	4.187,00	$ 17.264,00	$ 72.284.368,00
5.5				SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA DE TRAFICO PARA LINEA DE DEMARCACION REFLECTORIZADA CON MICROESFERAS DE VIDRIO, SEGÚN ART 700 INVIAS	ML	2.190,00	$ 7.365,80	$ 16.131.102,00
5.6				SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES DE TRANSITO SENCILLA TIPO 1, SEGÚN ART 710 INVIAS	UND	9,00	$ 968.879,60	$ 8.719.916,40
5.7				REDUCTORES DE VELOCIDAD PVC 30X5	M2	1,00	$ 388.588,20	$ 388.588,20
5.8				REUBICACION DE POSTES EN CONCRETO	UND	8,00	$ 1.978.731,30	$ 15.829.850,40

5.9				NIVELACION Y REUBICACION DE REGISTRO DE AGUA POTABLE	UND	102,00	$ 33.532,20	$ 3.420.284,40
5.10				LIMPIEZA GENERAL	M2	5.831,88	$ 664,30	$ 3.874.117,88
Subtotal								**$ 167.345.150,28**
6				**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS**				
6.1				EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN MATERIAL COMÚN Y/O GRANULAR	M3	74,00	$ 72.231,90	$ 5.345.161,00
6.2				RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	2,00	$ 129.082,20	$ 258.164,00
6.3				RELLENO PROVENIENTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	29,00	$ 18.574,40	$ 538.658,00
6.4				SOLADO EN CONCRETO DE 2000PSI CON ESPESOR DE 5 CM	M3	80,00	$ 93.319,20	$ 7.465.536,00
6.5				CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS. SEGÚN DISEÑO	M3	24,00	$ 1.360.368,10	$ 32.648.834,00
6.6				ACERO DE REFUERZO FY 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS HIDRAULICAS	KG	9.484,24	$ 11.082,50	$ 105.109.043,15
6.7				CONCRETO CICLÓPEO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES Y ENCAUZAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS	M3	10,00	$ 744.393,00	$ 7.443.930,00
Subtotal								**$ 158.809.326,15**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 3.626.726.183,33**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$3.626.726.183,33**
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**$ 55.795.787,00**
IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	**$55.795.787,00**
VALOR TOTAL	**$3.738.317.757,33**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**	**PORCENTAJE**

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	1%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Producto del promedio de estas cotizaciones, se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por un monto de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIETNOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 3.738.317.757,33).**

10. ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, el tipo de suministro a adquirir y de conformidad con lo dispuesto en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación según circular CCE-EICT-MA-03 version 01 que publicó Colombia compra Eficiente el 24 de noviembre del 2021, se verificó si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por un tratado o acuerdo internacional de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación del portal Colombia Compra como se evidencia en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial esta por un monto de $3.845.995.721 y la TRM del día 28 de mayo de 2026 está en $3.631,57 se procede a hacer la conversión obteniendo como resultado el presupuesto oficial en dólares por valor de USD$1.052.044,91; a su vez, un dólar equivale a 0,76XDR el presupuesto oficial en DEG es de 804.874,13XDR. En conclusión, la alcaldía del Carmen de Bolívar por ser un Ente Territorial del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación (Aplicable excepción 38), no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacifico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Estados AELC, Triángulo Norte, Unión Europea, Israel y reino Unido e Irlanda del Norte. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Comunidad Andina y Guatemala.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente (El Salvador =Excepción 38).

11. MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y

asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714 como se evidencia a continuación.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual. **(VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO).**

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR
Revisó: Cristhian Ríos Mancera - Asesor Financiero